Acta de la sesión ordinaria 33-26, cita en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes trece de julio del dos mil veintiséis, a las nueve horas con veintidós minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MSc. Grettel Vega Arce, directora.

El señor Eduardo Rodríguez del Paso, director, no asiste a esta sesión, según justificación consignada en la sesión 32-26, artículo IV, punto 2, celebrada el 8 de julio del 2026.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; (2) Lic. Gabriel Venegas Hall, jefe Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Ingresa al salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo V.

(2) Se retira del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo IV.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 33-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria 31-26 y extraordinaria 32-26, celebradas, en su orden, el 6 y 8 de julio del 2026.*

III. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. De la Presidencia:

a.1 *Propuesta de encerrona CFBCR: dónde estamos; hacia dónde vamos y nuestro impacto en el país (PÚBLICO - INFORMATIVO).*

b. De los directores:

b.1 *Propuesta de conformación de miembros de junta directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y de los comités de apoyo a la Junta Directiva General:*

i. Subsidiarias Conglomerado Financiero BCR:

- *BCR Valores S.A. (cinco directores).*

- *BCR Corredora de Seguros S.A. (cinco directores).*
- *BCR SAFI S.A. (cinco directores).*
- *BCR OPC S.A. (tres directores).*
- *Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) (tres directores).*
- *Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa) (un director)*

ii. Comités de Apoyo a la Junta Directiva General:

- *Comité Corporativo de Cumplimiento (un director, preside).*
- *Comité Corporativo de Riesgo (dos directores, uno preside).*
- *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (dos directores, uno preside).*
- *Comité Corporativo de Auditoría (dos directores, uno preside).*
- *Comité Corporativo de TI (un director).*

IV. CONOCIMIENTO INFORMES 22-2026CC, 23-2026CC, 24-2026CC, 25-2026CC, 26-2026CC y 27-2026CC COMITÉ DE CRÉDITO. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Actualización del Modelo de negocio para la clasificación de activos financieros según NIIF 9-Cuentas por Cobrar-Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL RESOLUTIVO)*

a.2 *Estimaciones provisiones y depreciaciones estimadas a junio 2026. Atiende SIG-17. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

a.3 *Plan de atención observaciones Carta de Gerencia 2025. Atiende acuerdo sesión 15-26, art. VI., pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Resultados de estudio autoevaluación de calidad 2026 de la Auditoría Interna. Atiende SIG-71. (PÚBLICO- INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Perfil corporativo de riesgo operativo y tecnológico. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. *Informe de desempeño del sector servicios financieros y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

c. *Revisión anual de la Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:

a.1 *BCR Logística*

a.2 *BCR Leasing*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo Activos y Pasivos*

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

De seguido, la señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Buenos días, a todos. Al ser hoy lunes 13 de julio, a las 9:22 am, vamos a iniciar la sesión ordinaria 33-26. Vamos a iniciar con la comprobación del cuórum. Están presentes los seis directores en la sala presencial y recordamos que tenemos a don Eduardo Rodríguez del Paso con una justificación médica, el cual se encuentra hospitalizado y, de momento, no nos estará acompañando. Les pido a los señores directores que levanten la mano en señal de su presencia.

Vamos a proceder con este punto en la aprobación del orden del día. Si algún director tiene algún asunto en el (capítulo de agenda denominado) asunto de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*), tenemos un asunto de Gerencia. Entonces, *Asuntos Varios*, si la administración tiene algún asunto vario, que también me lo haga saber. Don Dagoberto, un asunto vario".

De seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** externa: "Gracias, doña Clemencia. Buenos días, a todos. A doña Grettel, que no había tenido la oportunidad de verla presencialmente bienvenida. Doña Clemencia, informarles sobre una situación relacionada con la V Convención Colectiva, un avance que tuvimos la semana anterior, entonces para informar eso".

Siendo así, la señora **Clemencia Palomo** expresa: "Tomo nota".

Adicionalmente, el señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: "Sí, nada más para informarles sobre un evento que tenemos el jueves (Lanzamiento oficial de *BCR PYME - Acción Turismo*) e invitar a los señores directores".

Dice la señora **Clemencia**: "Es un asunto varios".

Además, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Don Fernando, y retirar los temas".

En ese sentido, la señora **Clemencia Pamolo** indica: "Ya están indicados los de la Junta Directiva General. Con respecto al orden del día, también queríamos mencionarles, dado que tenemos una limitación a las 12:30, por haber terminado esta Junta, vamos a hacer algunos cambios en la agenda. Vamos a trasladar a la próxima (sesión de) Junta Directiva [sic], el punto a.3, que es el plan de atención a la Carta de Gerencia del 2025, que atiende el acuerdo de la sesión 15-26.

Luego, en *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*, vamos a trasladar el informe del punto b., que es el informe de desempeño del sector servicios financieros y sus implicaciones en la cartera de crédito, lo trasladamos para la próxima semana y, luego, el c., que es la revisión anual de la *Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR*, ambos son confidenciales. Dicho eso, se trasladan, anótenlo en sus agendas. Esas serían las modificaciones al orden del día, señores, con esas modificaciones les pido que levanten la mano en señal de aprobación.

Seis directores en la sala, los seis directores han aprobado las modificaciones y el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 33-26, con la inclusión de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, así como la exclusión de los siguientes temas, según lo consignado en la parte expositiva de este acuerdo:

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.3 *Plan de atención observaciones Carta de Gerencia 2025. Atiende acuerdo sesión 15-26, art. VI., pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VII. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

b. *Informe de desempeño del sector servicios financieros y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

c. *Revisión anual de la Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada del señor Eduardo Rodríguez del Paso, por encontrarse ingresado y bajo atención médica hospitalaria en el Hospital San Juan de Dios, desde el 26 de junio del 2026, según constancia médica C 0235-2025, de fecha 2 de julio del 2026, emitida por la Jefatura de Consulta Externa de dicho centro de salud, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 31-26 y extraordinaria 32-26, celebradas, en su orden, el seis y ocho de julio del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo** dice: “Con respecto a la aprobación de actas, tenemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria 31-26 y la extraordinaria 32-26, celebradas, en el orden, 6 y 8 de julio del 2026. Don Pablo”.

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: “Gracias. Con respecto al acta de la sesión ordinaria 31-26, celebrada el 6 de julio, informarles que, circulado el documento, únicamente, recibimos una observación de forma de doña Clemencia, en el artículo IV, es un aspecto de forma, el ajuste de un tiempo que ya está incorporado. El documento que está en *SharePoint* está para aprobar con ese ajuste, si ustedes lo tienen a bien. Sería, solamente, de mi parte, respecto a esa acta”.

Siendo así, la señora **Clemencia Palomo** indica: “Entonces, procedemos a levantar la mano para la aprobación del acta 31-26. Seis directores en la sala y los seis la aprueban. Vamos a disponernos a aprobar el acta de la sesión extraordinaria 32-26, si no hay comentarios al acta...”.

Interviene el señor **Villegas Fonseca** y expresa: "Perdón, respecto a esa acta, está en redacción, está en revisión. Por un tema de capacidad instalada, no se pudo tener en esta oportunidad y solicitaría que, por favor, se apruebe en la próxima sesión".

Por su parte, la señora **Palomo Leitón** señala: "Aprobamos para que esta acta, sencillamente, se presente en la próxima sesión. Seis directores en la sala, los seis directores de acuerdo, para la próxima sesión (su aprobación)".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 31-26, celebrada el seis de julio del dos mil veintiséis.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 32-26, celebrada el ocho de julio del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, cursa invitación a los señores directores, para participar de una encerrona, con el fin de realizar una presentación acerca de la estrategia y situación actual del Banco de Costa Rica, a realizarse, de forma presencial, en el Edificio SAGO. Lo anterior, con motivo de los recientes nombramientos en este órgano de dirección, realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "El punto tres, Asuntos de la Junta Directiva General, compañeros, vamos a proceder…En el primer punto le voy a dar la palabra a don Julio, que nos va a conversar sobre propuesta de encerrona".

Acto seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: "Gracias. Muy buenos días, señores y señora presidenta. Muchas gracias. Solamente es para informarles que nosotros consideramos importante poderles presentar a los señores miembros de esta Junta Directiva y así lo conversé con la señora presidenta, de dónde está el Banco, de dónde viene el Banco y su plan estratégico, porque he visto, evidentemente, muchos temas que, de repente, cuando se están presentando acá, puede ser que haya un contexto, por supuesto.

Entonces, le decía a la señora presidenta, que nosotros ya tenemos lista una encerrona, que es dónde estamos y hacia dónde vamos y nuestro impacto en el país, a esta sociedad costarricense, y es para ver si ustedes lo tienen a bien que, en los próximos días, en la fecha que defina esta Junta Directiva, poder nosotros, que ya está lista, con un plan para presentarles toda la estrategia del Banco de dónde venimos, que era así que se llamaba la estrategia Nuestro Horizonte, terminada en diciembre 2026, y el plan propuesto para que ustedes lo revisen, que se llama 'Propuesta del proyecto estratégico CENIT, del 2027 al 2030. Eso es para que ustedes definan fechas y nosotros ya estamos listos para presentarlos a ustedes".

Por su parte, la señora **Grettel Vega Arce** expresa: "Me encanta la idea, considero que es súper necesaria. Comentaba con doña Clemencia, nada más, el tema de que me parece que, para tener bastante disponibilidad de tiempo, tal vez hacerla, don Julio, si a usted le parece, un sábado en la mañana o un sábado en las horas que necesitemos, para que sea suficientemente amplio el espacio que se le dedique".

Don **Julio César** responde: "Me parece formidable, la administración es cualquier día. Más bien quedamos a expensas de que la Junta Directiva nos defina; puede ser de lunes a viernes, sábados y domingos, no hay problema".

Agrega la señora **Palomo Leitón**: "Consulta, ¿tendría que ser toda la Junta (Directiva General) en pleno o sería para los nuevos (directores)? ¿Cuál es la recomendación?".

En respuesta a la consulta don **Julio César** comenta: "Yo recomendaría que, principalmente, los nuevos y los que quieran asistir, porque evidentemente hemos evolucionado con algunos temas, máxime que Nuestro Horizonte, que es el plan (estratégico) que venimos terminado, también ha avanzado. La recomendación es toda la Junta Directiva en pleno, pero, evidentemente, uno conoce de agendas, entonces, es más bien cuando ustedes dispongan, pero en tiempo, ya esto lo tenemos listo, porque es nuestro día a día".

El señor **Christian Campos Monge** consulta: "¿Está pensado para media jornada?".

Por su parte, el señor **Trejos Delgado** dice: "Nosotros consideramos, por lo menos, de ocho (de la mañana) a cuatro de la tarde".

La señora **Palomo Leitón** expresa: "¿Lugar que tienen pensado?".

En ese sentido, el señor **Julio César Trejos** responde: "Lo haríamos en instalaciones (Edificio) SAGO, de la Universidad de SAGO del BCR que está aquí (en Barrio Los Ángeles, en San José)".

Asimismo, la señora **Clemencia Palomo** externa: "Señores directores, ¿un sábado ustedes estarían con disponibilidad?".

Acota la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Doña Clemencia, yo tengo una situación particular del cuido de mi madre, pero no habría problema".

A su vez, el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Yo también, lo que pasa que, claro, nosotros somos seis hermanos, entonces, me toca cada… entonces, dependiendo del sábado que sea, pediría que sí nos acomodemos a… doña Sonia y yo, tenemos que hacerlo el mismo día".

Por su parte, la señora **Sonia Mora** dice: "A mí me toca todos los sábados, doña Clemencia, pero yo podría ver cómo coordino".

Siendo así, la señora **Clemencia** consulta: "¿Cómo les quedaría el 25 de julio? Primero de agosto no, pero 25 de julio, para darle fecha a la administración y para que todos… con las agendas de ustedes o el ocho de agosto".

El señor **Víquez Salazar** externa: "Es mi cumpleaños y así me traen regalos todos. El sábado 25 yo no voy a estar, porque yo llego como a las 11 de la mañana (debido a

su asistencia a la sesión de Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa, en Panamá). Entonces, ese sábado 25 yo no puedo; de hecho, tengo que cambiar con mi hermana y el que sigue le toca mis tías".

Agrega la señora **Grettel Vega**: "¿Y el 22 de agosto? Como para dar un buen tiempo".

Así las cosas, la señora **Clemencia Palomo** señala: "Con respecto a la propuesta que nos hizo el gerente general sobre la encerrona para que los nuevos directores vayan también conociendo todos los temas estratégicos y los programas de Nuestro Horizonte, este cuerpo colegiado hace la propuesta para hacer la encerrona el 25 de julio, en las instalaciones de SAGO (Universidad Corporativa). Todos de acuerdo, levantamos la mano. Los seis directores de acuerdo con esa sesión".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que la encerrona para la presentación de la estrategia y situación actual del Banco de Costa Rica se realizará el sábado 25 de julio del 2026, en horario de 8:00 a.m. 4:00 p.m., de manera presencial, en el Edificio SAGO, de la Universidad Corporativa. Lo anterior, con motivo de los recientes nombramientos en esta Junta Directiva, realizados por el Consejo de Gobierno, comunicados mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, y que rigen a partir del 1 de julio del 2026.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* continúa la presencia de la señora **Rossy Durán Monge, gerente Corporativo de Finanzas**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 8 de junio del 2026, que contiene el informe del Banco de Costa Rica, relacionado con sumas a aplicar a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer semestre del 2026. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644; lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mediante la circular externa SGF-2049-2020, de fecha 16 de junio del 2020, y lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Para la presentación de este tema, también continúa la presencia de la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Seguimos entonces con el punto dos. Igual doña Rossy y doña María Luisa nos acompañan para este punto. Es la estimación de las provisiones y depreciaciones, estimadas a junio 2026. Atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-17. Es un tema público, resolutivo. Y está para 10 minutos. Adelante, doña Rossy".

De seguido, la señora **Rossy Durán Monge** menciona: "Gracias, don Fernando. Bueno, tal vez para indicar un poco en este caso. El artículo 10 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* establece que la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) nos debe aprobar las sumas que vamos a provisionar cada semestre, tanto al 30 de junio, como al 31 de diciembre. En ese caso la administración trae a presentación de la Junta Directiva (General), que debe también dar la aprobación a estas sumas por aprobar, antes del 30 de junio, y remitirlas a la Superintendencia. En el caso de esta situación, nosotros no teníamos, en el momento en que debíamos de remitir, la Junta, y lo que estamos haciendo es presentar, porque solicitamos una prórroga a la Sugef.

En este caso, nosotros lo que siempre acotamos es el tema de las necesidades mínimas que se requerían para el primer semestre de este año 2026, tanto en depreciaciones y amortizaciones, como en provisiones y estimaciones. ¿Cuánto habíamos acumulado hasta el 31 de mayo? ¢47.560.0 millones. ¿Cuánto teníamos estimado aprobar para el mes de junio, entre provisiones, estimaciones, depreciaciones y amortizaciones? ¢9.231.0 millones. Y el primer semestre daría un total de este nuevo acumulado en esas cuentas de ¢56.792.0 millones.

Acá (ver imagen n.°1) les ponemos siempre, como referencia, los años anteriores: el (año 20) 22 ¢47.0 mil, el (año 20) 23 ¢38.0 mil, el (año 20) 24 ¢84.0 mil. En el año 2024 hicimos una reclasificación, por eso ustedes pueden ver un monto más elevado, pero realmente no corresponde; hubo una implementación de una norma, y eso es lo que da que se dé un incremento. En el año 2025 ¢33.990.5 (millones).

Detalle general estimado

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas a Junio 2025	2024	2023	2022
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 11 090.6	₡ 1 915.4	₡ 13 006.0	₡11 493.6	₡13 053.9	₡14 467.9	₡12 561.1
Provisiones y Estimaciones	₡ 36 469.8	₡ 7 316.5	₡ 43 786.3	₡22 496.9	₡71 034.3	₡24 209.3	₡35 180.6
TOTAL	₡ 47 560.4	₡ 9 231.9	₡ 56 792.3	₡33 990.5	₡84 088.2	₡38 677.2	₡47 741.7

Imagen n.°1. Detalle general estimado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Si lo vemos más desglosado, en temas de depreciaciones y amortizaciones, a mayo llevamos ¢11.090.0 millones. Para junio lo que estimamos aprovisionar eran ¢1.915.0 millones, para un total en el primer semestre de depreciaciones y amortizaciones de ¢13.006.0 millones. Igualmente, la referencia de años anteriores, del 2022 ¢12.0 mil millones, ¢14.0 mil millones en el año 2023, ¢13.0 mil millones en el (año 20) 24, y ¢11.0 mil millones en el 2025 (ver imagen n.°2).

Depreciaciones y amortizaciones

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
Depreciaciones y Amortizaciones
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas al mes de junio 2025	2024	2023	2022
Depreciaciones y Amortizaciones	**₡ 11 090.6**	**₡ 1 915.4**	**₡ 13 006.0**	**₡ 11 493.6**	**₡ 13 053.9**	**₡ 14 467.9**	**₡ 12 561.1**
Depreciación Bienes Inmuebles	814.3	163.1	₡ 977.5	986.6	970.4	992.5	953.6
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	2 939.5	584.2	₡ 3 523.7	3 587.3	4 328.0	4 219.3	3 931.3
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	86.9	8.6	₡ 95.4	127.4	119.3	187.9	221.9
Amortización del Software	7 250.0	1 159.5	₡ 8 409.5	6 792.3	7 636.0	9 068.2	4 902.7
Amortización de otros cargos diferidos	0.0	0.0	₡ -	0.0	0.2	0.0	2 551.6

Imagen n.°2. Depreciaciones y amortizaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el caso específico de provisiones y estimaciones tenemos un total acumulado de ¢36.469.0 (millones), al 31 de mayo de este año; lo que se estimaba provisionar ¢7.316.0 millones, para un total de ¢43.786.0 millones, en la línea de provisiones y estimaciones. E igualmente, las referencias de años anteriores, ¢35.0 mil (millones) para el año 2022, ¢24.0 mil (millones) para el año 2023, ¢71.0 mil (millones) para el año 2024, que básicamente está en el cambio que se hizo a bienes realizables y ahí fue donde se dio el incremento, y el de ¢22.496.0 millones, para el año 2025 (ver imagen n.°3). ¿Si hasta aquí tienen consultas?".

Provisiones y estimaciones

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
Depreciaciones y Amortizaciones
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas al mes de junio 2025	2024	2023	2022
Provisiones y Estimaciones	**₡ 36 469.8**	**₡ 7 316.5**	**₡ 43 786.3**	**₡ 22 496.9**	**₡ 71 034.3**	**₡ 24 209.3**	**₡ 35 180.6**
Aguinaldo	2 269.1	461.3	₡ 2 730.4	2 704.4	2 536.7	2 560.3	2 361.2
Fondo de capitalización laboral	421.8	86.8	₡ 508.6	490.0	468.8	469.2	906.3
Salario Escolar	2 589.1	521.7	₡ 3 110.8	3 028.6	2 908.5	2 876.4	2 641.5
Vacaciones	2 444.8	489.0	₡ 2 933.7	2 716.9	2 917.5	2 894.9	3 044.3
Asignaciones de Caja	115.0	23.0	₡ 138.0	138.0	145.1	207.9	207.8
Litigios pendientes	689.9	99.7	₡ 789.6	1 003.4	1 257.3	2 014.1	3 366.9
Bienes realizables	295.3	49.2	₡ 344.6	1 092.9	54 901.9	8 726.9	9 346.0
Estimación Cartera de Crédito	24 780.0	4 956.0	₡ 29 736.0	9 200.0	3 120.3	2 469.0	11 208.4
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1 444.1	288.8	₡ 1 732.9	2 086.1	2 663.0	1 853.7	1 880.5
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	83.8	16.8	₡ 100.6	36.7	115.3	136.9	217.9
Por otras provisiones	1 336.9	324.2	₡ 1 661.1	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL GENERAL	₡ 47 560.4	₡ 9 231.9	₡ 56 792.3	₡ 33 990.5	₡ 84 088.2	₡ 38 677.2	₡ 47 741.7

Imagen n.°3. Provisiones y estimaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La señora **Clemencia Palomo Leitón** anuncia: "Doña Sonia".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Bueno, señores, tal vez ya lo hemos comentado en estas ocasiones. Pero, sí me preocupa mucho el tema de las estimaciones de cartera de crédito, y quisiera conocer si se mantiene esa tendencia creciente o ya hemos logrado controlar un poco eso, porque de un año a otro somos casi ¢22.0 mil millones más, en estimación.

Doña **Rossy Durán** explica: "Sí, efectivamente. Las estimaciones de crédito tuvieron un incremento importante en el segundo semestre del año anterior, y este año, a principios. Se han venido conteniendo, doña Sonia, ya no es tanto el crecimiento, pero sí continúa. Y sí recordemos que las soluciones que están dando este incremento continúan en nuestra cartera, y que sí se ha realizado bastantes modificaciones y seguimiento al producto, para lograr controlarlo, lo cual ha venido disminuyendo ya la cantidad que venía en crecimiento mes a mes".

Doña **Clemencia Palomo** anuncia: "Sí. Don Julio".

Sobre ello, el señor **Julio César Trejos Delgado** indica: "Muy rápidamente con respecto a la consulta de doña Sonia. Sí, efectivamente, a nosotros el producto que más nos golpeó, ya lo excluimos, lo sacamos, que era el (crédito) 10x10. Se le hizo todo un ajuste, prácticamente ahora su producto de BCR impulso, totalmente dirigido, perfilado. Ya no es abierto al Banco, venga aquí estoy, pida plata y llévensela, sino que ahora es perfilado, dirigido. Y de una u otra forma ya se empieza a ver los efectos. De hecho, la semana pasada tuve una reunión, don Fabio (Montero Montero, subgerente Comercial) del equipo me acompañó con doña Hazel (Valverde Richmond, de la Superintendencia General de Entidades Financieras), porque estamos viendo el incremento de las provisiones, qué había pasado.

Entonces, puedo decir que yo me siento tranquilo, porque ahora en mayo y junio sí se dio una contención, esperamos que esto siga así. Pero, eso fue un producto que se salió en el final de setiembre del (año 20) 24, muy abierto, digamos poco testeado. Y, además, el mercado estaba tan abierto, que le pedía un crédito al Banco de Costa Rica, al Banco Nacional, al Banco Popular, y cualquier otra entidad y a los tres nos estafaban. Entonces, también se detectó eso, y la misma Sugef estuvo de acuerdo con eso, de que también se detectó eso.

Nosotros ya tomamos el acuerdo, nosotros ya no vendemos abierto, sino que ya ahora es más restrictivo. Además, se hizo una segmentación entre lo que es público y privado, antes no estaba tan así. Y ahora nos sentimos muy a gusto con el producto. Y además que, algo muy importante, se vende dirigido; digamos, si van a una sucursal a solicitar crédito, las condiciones cambian por el tema del riesgo. Lo cual, el *pricing* antes no se aplicaba con este producto que salió en septiembre del 24 y que, siete meses después prácticamente, tuvimos que sacarlo del mercado".

Al respecto, la señora **Palomo Leitón** añade: "Yo me voy a sumar al comentario de doña Sonia, porque, en todo caso esto es una proyección, y que asumo obedece al presupuesto que ya fue aprobado. Son acumulados a mayo y el presupuesto. El presupuesto tenía ¢4.956.0 (millones); no obstante, en mayo solo estimaciones fueron ¢6.100.0 millones, o sea igual va a quedar desfasado con respecto a esta proyección. Así que yo creo que ya don Julio explicó, pero la tarea es fuerte con respecto a las estimaciones.

Y yo lo comenté con don Jean Carlo, la vez pasada. Vengo de un lugar donde las estimaciones eran el foco importante, y aquí ya le están ganando, y cuando ya la participación de consumo es tres veces, cuatro veces, lo que es la participación en este Banco. Así que, en efecto, doña Sonia, tiene usted mucha razón, hay una tarea importantísima para controlar este tema de las estimaciones. Pero, bueno, eso no lo gestiona usted (doña Rossy), le toca a otro gestionarlo, definitivamente; ustedes dan los resultados".

Además, doña **Clemencia** señala: "Listo, terminó doña Rossy. Entonces, vamos a aprobar las sumas proyectadas, aplicadas a las estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones, antes de determinar el beneficio neto al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer semestre de 2026. Y autorizamos a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que informe a la Superintendencia sobre la resolución de este Órgano, en lo que corresponde a las sumas proyectadas, aplicadas a las depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, del primer semestre del 2026. Acuerdo en firme. Señores directores, señal de aprobación, levantamos la mano. Seis directores en la sala, los seis en de acuerdo y firme. Muchas gracias".

Se retiran del salón de sesiones, las señoras Rossy Durán y María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, artículo 10, el cual indica que las utilidades netas de cada banco se determinarán después de apartar las sumas que hubiere autorizado la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Segundo. Que, la circular externa SGF-2049-2020, del 16 de junio del 2020, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la solicitud de autorización establecida en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, Artículo 10, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año.

Tercero. Que, la creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Cuarto. Que, en caso de variaciones en dichas sumas, autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, se deberá solicitar autorización dentro de los primeros doce (12) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre contable.

Quinto. Que, la información fue remitida a la Superintendencia General de Entidades Financieras, en el plazo establecido dentro de los diez (10) días hábiles de junio.

Sexto. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas proyectadas, aplicadas a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el primer semestre del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-17:

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas a Junio 2025	2024	2023	2022
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 11 090.6	₡ 1 915.4	₡ 13 006.0	₡11 493.6	₡13 053.9	₡14 467.9	₡12 561.1
Provisiones y Estimaciones	₡ 36 469.8	₡ 7 316.5	₡ 43 786.3	₡22 496.9	₡71 034.3	₡24 209.3	₡35 180.6
TOTAL	₡ 47 560.4	₡ 9 231.9	₡ 56 792.3	₡33 990.5	₡84 088.2	₡38 677.2	₡47 741.7

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
Depreciaciones y Amortizaciones
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas al mes de junio 2025	2024	2023	2022
Depreciaciones y Amortizaciones	**₡ 11 090.6**	**₡ 1 915.4**	**₡ 13 006.0**	**₡ 11 493.6**	**₡ 13 053.9**	**₡ 14 467.9**	**₡ 12 561.1**
Depreciación Bienes Inmuebles	814.3	163.1	₡ 977.5	986.6	970.4	992.5	953.6
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	2 939.5	584.2	₡ 3 523.7	3 587.3	4 328.0	4 219.3	3 931.3
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	86.9	8.6	₡ 95.4	127.4	119.3	187.9	221.9
Amortización del Software	7 250.0	1 159.5	₡ 8 409.5	6 792.3	7 636.0	9 068.2	4 902.7
Amortización de otros cargos diferidos	0.0	0.0	₡ -	0.0	0.2	0.0	2 551.6

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2026
Depreciaciones y Amortizaciones
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado Mayo	Estimado Junio	I SEMESTRE 2026	Cifras reales aprobadas al mes de junio 2025	2024	2023	2022
Provisiones y Estimaciones	**₡ 36 469.8**	**₡ 7 316.5**	**₡ 43 786.3**	**₡ 22 496.9**	**₡ 71 034.3**	**₡ 24 209.3**	**₡ 35 180.6**
Aguinaldo	2 269.1	461.3	₡ 2 730.4	2 704.4	2 536.7	2 560.3	2 361.2
Fondo de capitalización laboral	421.8	86.8	₡ 508.6	490.0	468.8	469.2	906.3
Salario Escolar	2 589.1	521.7	₡ 3 110.8	3 028.6	2 908.5	2 876.4	2 641.5
Vacaciones	2 444.8	489.0	₡ 2 933.7	2 716.9	2 917.5	2 894.9	3 044.3
Asignaciones de Caja	115.0	23.0	₡ 138.0	138.0	145.1	207.9	207.8
Litigios pendientes	689.9	99.7	₡ 789.6	1 003.4	1 257.3	2 014.1	3 366.9
Bienes realizables	295.3	49.2	₡ 344.6	1 092.9	54 901.9	8 726.9	9 346.0
Estimación Cartera de Crédito	24 780.0	4 956.0	₡ 29 736.0	9 200.0	3 120.3	2 469.0	11 208.4
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1 444.1	288.8	₡ 1 732.9	2 086.1	2 663.0	1 853.7	1 880.5
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	83.8	16.8	₡ 100.6	36.7	115.3	136.9	217.9
Por otras provisiones	1 336.9	324.2	₡ 1 661.1	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL GENERAL	₡ 47 560.4	₡ 9 231.9	₡ 56 792.3	₡ 33 990.5	₡ 84 088.2	₡ 38 677.2	₡ 47 741.7

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, informar a la Superintendencia General de Entidades (Sugef), de las sumas proyectadas, aprobadas, de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones del primer semestre del 2026, conforme a lo aprobado en el punto 1, anterior, y en el plazo establecido por el regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta el documento AUD-0094-2026, de fecha 23 de junio de 2026, el cual contiene el informe sobre el resultado del estudio autoevaluación de calidad de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, correspondiente al año 2026. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial,

SIG-71 y de las *Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)* numeral 1.4, así como de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público* norma 1.3.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón sesiones la señora Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Entonces, pasamos a los *Asuntos de la Auditoría* (*General Corporativa*), con los resultados del estudio de autoevaluación de calidad 2026, de la Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa), atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-71, es un tema público, es informativo, está para 15 minutos. Nos acompaña doña María Eugenia (Zeledón), quien es la auditora general y expone doña Gloria Alvarado, quien es la subauditora y a quien le damos la bienvenida. Bienvenida, doña Gloria. Adelante".

Seguidamente, manifiesta la señora **Gloria Alvarado Rodríguez**: "Buenos días, gusto en saludarlos. Vamos a presentar el resultado de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, del año 2026.

Primeramente, solicitar la autorización de sustituir la presentación, ya que tuvimos que hacer un cambio en el considerando cuatro, porque este tema en su momento se quiso presentar al Comité Corporativo de Auditoría; sin embargo, por situaciones ya conocidas no lo hemos podido presentar. Entonces, se hizo una actualización del considerando cuatro".

Siendo las cosas así, la señora **Clemencia Palomo Leitón** consulta: "¿Señores directores?, tres directores en la sala, tres dan la aprobación ¿Se puede, don Manfred?".

Externa el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí, señora".

Continua doña **Gloria** diciendo: "Para poner un poquito en contexto, esta autoevaluación la ejecuta un equipo de auditoría, la que trabaja exclusivamente en temas de calidad, en temas de Plan Operativo, Plan Estratégico de la Auditoría y ellos no hacen estudios de auditoría y nos apoyan en esta labor de autoevaluación. La persona que lidera este estudio es un auditor certificado, que tiene gran experiencia en auditoría, por eso consideramos que el trabajo es hecho con la mayor objetividad posible.

El alcance de la autoevaluación está basado en las directrices que define la Contraloría General de la República, para aplicar estos trabajos de autoevaluación. Se utilizan herramientas propuestas para verificar la información, las calificaciones que se da el trabajo, se utiliza la herramienta propia de la Contraloría General de la República.

El enfoque de la autoevaluación, este año, se enfocaron en normas relativas a la ejecución del trabajo, que tiene que ver desde: la planificación, la ejecución, la comunicación, supervisión de los trabajos y el periodo comprende del primero de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Tal vez aquí para comentarles que nuestro Plan de Labores se realiza de diciembre de un año a noviembre del otro, a fin de afinar tiempos con la administración que en los meses de diciembre es un poco complicado ejecutar trabajos y lo usamos a lo interno, para mejoras de nuestros procesos (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Alcance de la autoevaluación 2025
Fuente: Auditoría General Corporativa

En lo que son objetivos del estudio, son objetivos que definen las mismas directrices de la Contraloría: evaluar la actividad de la Auditoría Interna, de conformidad con el marco normativo que tiene la misma Contraloría. En objetivos específicos, igualmente, los definen las directrices que evalúan la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna.

Identificar e implementar oportunidades de mejora de la Auditoría, brindar opinión sobre el cumplimiento de la normativa, aplicable en la actividad de la Auditoría y preparar a la Auditoría General para la evaluación externa de calidad, que, en nuestro caso, se realizará en el año 2028. Esta evaluación externa de calidad se tiene que realizar al menos cada cinco años (ver imagen n.°2).

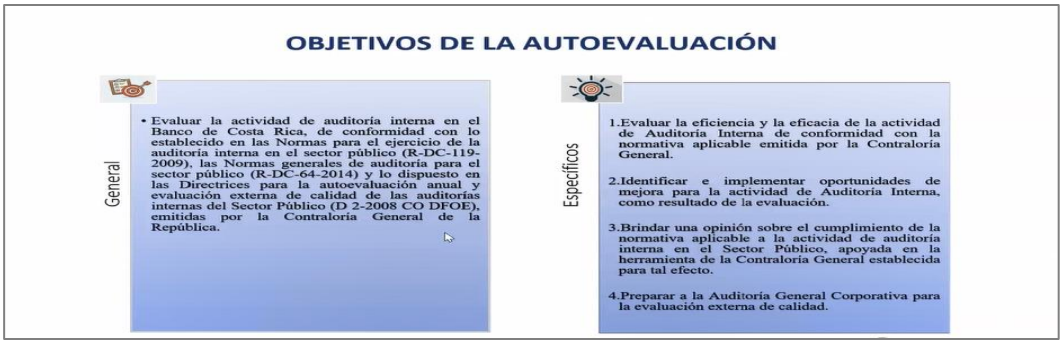

Imagen n.°2. Objetivos de la autoevaluación
Fuente: Auditoría General Corporativa

En cuanto al resultado, la aplicación de las herramientas que define la Contraloría se obtuvo una calificación global de 96 %, donde las normas de atributos tienen una calificación de 96 % y las de desempeño 98 %, que vamos a ver en el detalle (ver imagen n.°3).

Como vemos, las normas de atributos, que tienen que ver más que todo con el propósito de la autoridad de la Auditoría, la pericia y el debido el cuidado profesional, el

aseguramiento de la calidad que fue de la norma, donde tal vez no se tiene un cumplimiento general, que es la calificación más alta que definen las herramientas.

En lo que son normas de desempeño, se tiene un cumplimiento general en todas, excepto lo que tiene que ver con políticas y procedimientos, que ya lo vamos a ver más en detalle. Estas dos que tenemos son las normas que cumplen parcial. La 1.3 que tiene que ver con el aseguramiento de la calidad y es específicamente la implementación de un programa de aseguramiento de la calidad más integral. La Auditoría viene ejecutando actividades; sin embargo, estas no son de una forma integral, que se permita ver un programa, como tal. Ahora lo vamos a ver un poquito más en detalle, qué se ha venido trabajando.

Y la norma 2.5 *Políticas y procedimientos* que tiene que ver con el marco normativo. Existen algunas normas que debemos de actualizar es un poco lo que está castigando ahí esta normativa. Esto ya la Auditoría lo ha venido trabajando".

Imagen n.°3. Resultados obtenidos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Sigue explicando, la señora **Gloria Alvarado**: "Por ejemplo, en el 2025, en el Plan de Labores 2023 - 2025 se incluyó una actividad táctica referida al diseño e implementación de un programa de aseguramiento de la calidad. Esto, más allá de las normas que pide la Contraloría, se trataron de enfocar en las nuevas *Normas Globales de Auditoría,* identificando aquellas labores que debemos de mejorar.

En el 2025 se plasmó ese diseño y para el 2026 estamos trabajando en un mapa de ruta, donde lo hemos dividido en dos fases. Una primera fase que estamos trabajando en este año, que nos va a permitir definir indicadores para medir el marco de gestión actualizada de la Auditoría; ejecución estandarizada de estudios, donde vamos a aplicar formularios para evaluar que los encargados estén ejecutando adecuadamente los estudios; una autoevaluación y una evaluación del supervisor.

Las competencias del personal de la Auditoría, a través de los planes de capacitación, el cumplimiento de sus planes, el desempeño de la Auditoría, medirlo de una forma más objetiva, porque actualmente tenemos evaluaciones, pero estas no se analizan y puede que no se estén tomando las decisiones correctas, por esas evaluaciones.

Con todo esto buscamos el beneficio de promover: políticas y procedimientos estándares en los estudios, fortalecer la actividad de supervisión, contar con indicadores de desempeño de la calidad que nos permita mejorar y lograr el cumplimiento de la normativa, frente al marco que define la Contraloría General de la República (ver imagen n.°4).

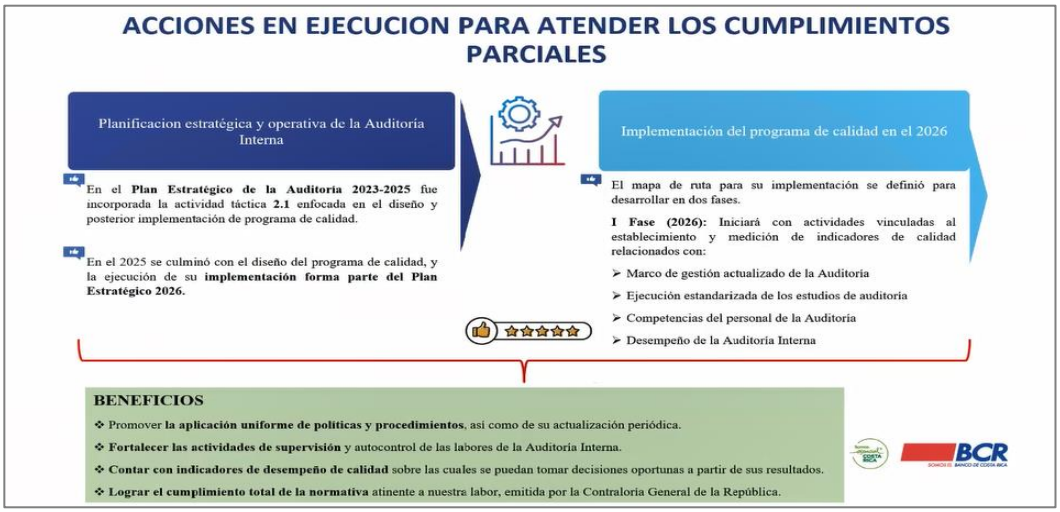

Imagen n.°4. Acciones en ejecución para atender los cumplimientos parciales
Fuente: Auditoría General Corporativa

Otra labor que se hizo, como parte de esta autoevaluación es el seguimiento de acciones del Plan 2025 y lo que queríamos destacar es aquí, donde tenemos dos pendientes, dos acciones pendientes. Una que tiene que ver con la revisión de la estructura de la Auditoría Interna.

La Auditoría viene trabajando con una estructura ya hace varios años; sin embargo, necesitamos revisarla a la luz de los cambios de la organización, de las mejores prácticas que se piden a las auditorías. Este trabajo, por ser algo más técnico, requerimos del apoyo de la Gerencia Corporativa del Capital Humano; sin embargo, por la labor que ellos están en los proyectos estratégicos, no hemos recibido ese apoyo.

Igualmente, en lo que es la medición de brecha del conocimiento del personal. En el 2025 se logró coordinar con Capital Humano, el apoyo en la actualización de todos los perfiles de la Auditoría; iniciamos con un programa o con definir una metodología, para medir las brechas de esos perfiles.

Sin embargo, igual, por los proyectos en que ellos están, no se pudo llevar a cabo. Entonces, ante estos dos pendientes que tenemos, debemos de tomar una decisión, si implementamos alguna medida alterna, estamos valorando y pronto estaremos informando qué acciones va a tomar la Auditoría en esto (ver imagen n.°5)".

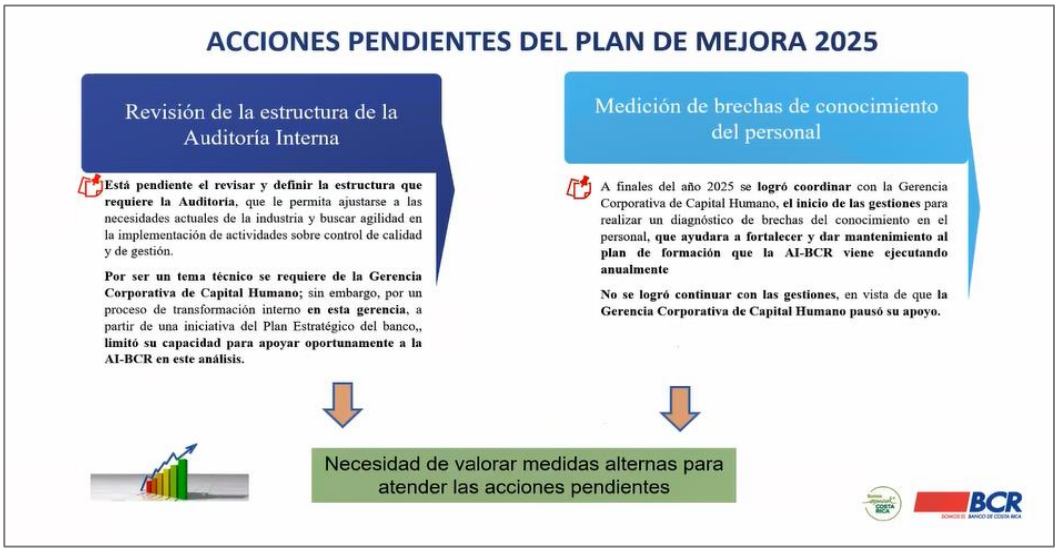

Imagen n.°5. Acciones pendientes del plan de mejora 2025
Fuente: Auditoría General Corporativa

La señora **Alvarado Rodríguez** indica: "Otro tema que se incluye, como parte de la autoevaluación es la aplicación de encuestas, esto es un formulario que igualmente define de la Contraloría, donde se aplican encuestas a: las instancias auditadas, a la Junta Directiva, Comité (Corporativo) de Auditoría y al personal de la Auditoría Interna.

Ahí vemos los porcentajes de participación, que realmente los promedios son bajos, el de los más alto es el que tiene que ver con personal de la Auditoría y las notas estuvieron entre 'de acuerdo' y 'parcialmente de acuerdo', que son los rangos que define la herramienta (ver imagen n.°6)".

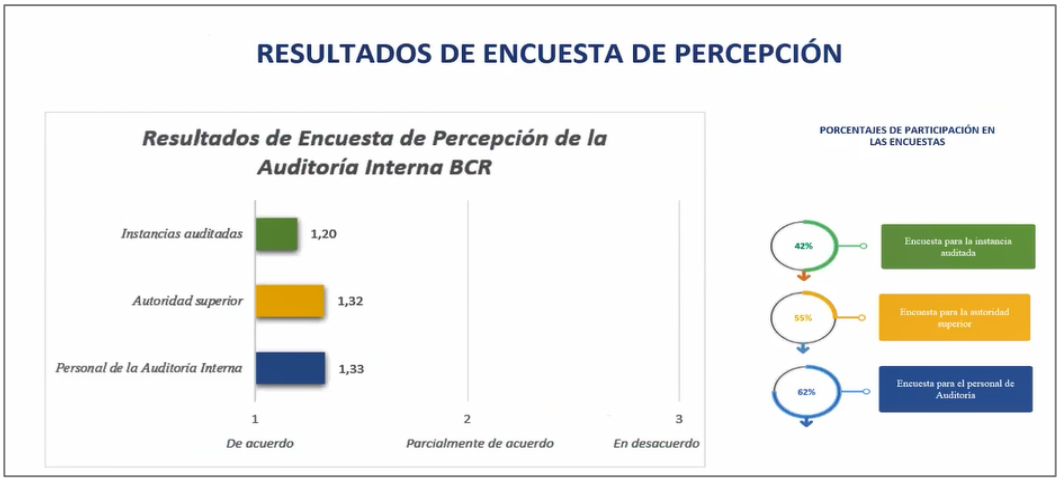

Imagen n.°6. Resultados de encuesta de percepción
Fuente: Auditoría General Corporativa

Permanece exponiendo doña **Gloria**: "Tal vez como para resaltar algunos comentarios que nos hacen las encuestas, de parte de la autoridad superior, en este caso la Junta Directiva, los directores, es mejorar oportunidades de trabajo. Es algo que ya nos han indicado,

sobre todo, temas donde se nos piden encargos específicos; conciencia de la necesidad de recurso humano y tecnología en la Auditoría.

En el caso de las instancias auditadas, nos hablan de los plazos que a veces son muy estrechos en el requerimiento de información; que hagamos auditorías más enfocadas al negocio; claridad y profundidad en los informes.

Y el personal de Auditoría los temas de comunicación con el auditado, que haya una mejor divulgación de la función de los servicios de Auditoría, mejoras en la supervisión, temas como la capacitación del personal, de lo que ya se ha venido dando (ver imagen n.°7).

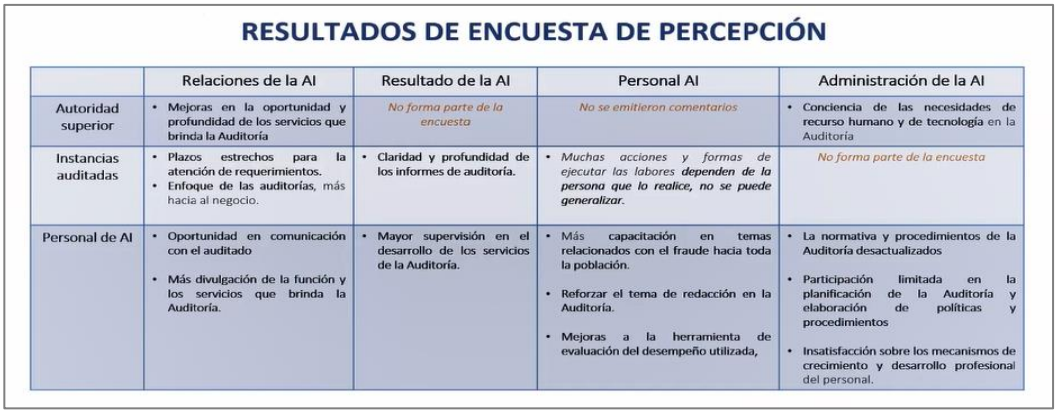

RESULTADOS DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

	Relaciones de la AI	Resultado de la AI	Personal AI	Administración de la AI
Autoridad superior	• Mejoras en la oportunidad y profundidad de los servicios que brinda la Auditoría	*No forma parte de la encuesta*	*No se emitieron comentarios*	• Conciencia de las necesidades de recurso humano y de tecnología en la Auditoría
Instancias auditadas	• Plazos estrechos para la atención de requerimientos. • Enfoque de las auditorías, más hacia al negocio.	• Claridad y profundidad de los informes de auditoría.	• *Muchas acciones y formas de ejecutar las labores **dependen de la persona que lo realice, no se puede generalizar.***	*No forma parte de la encuesta*
Personal de AI	• Oportunidad en comunicación con el auditado • Más divulgación de la función y los servicios que brinda la Auditoría.	• Mayor supervisión en el desarrollo de los servicios de la Auditoría.	• Más capacitación en temas relacionados con el fraude hacia toda la población. • Reforzar el tema de redacción en la Auditoría. • Mejoras a la herramienta de evaluación del desempeño utilizada,	• La normativa y procedimientos de la Auditoría desactualizados • Participación limitada en la planificación de la Auditoría y elaboración de políticas y procedimientos • Insatisfacción sobre los mecanismos de crecimiento y desarrollo profesional del personal.

Imagen n.°7. Resultados de encuesta de percepción (2)
Fuente: Auditoría General Corporativa

Como conclusiones de esta autoevaluación, la Auditoría Interna cumple parcialmente, la norma de atributos requeridos por la Contraloría General de la República, con una calificación global de 96 %. Si bien tenemos esa calificación, estamos conscientes que se debe fortalecer nuestros servicios.

El tema de las competencias del personal y el tema de mejora en lo que es la revisión de la estructura, continuar con esa iniciativa, de parte de la Auditoría que creo que es muy importante (ver imagen n.°8). Hasta aquí, no sé si hay consultas".

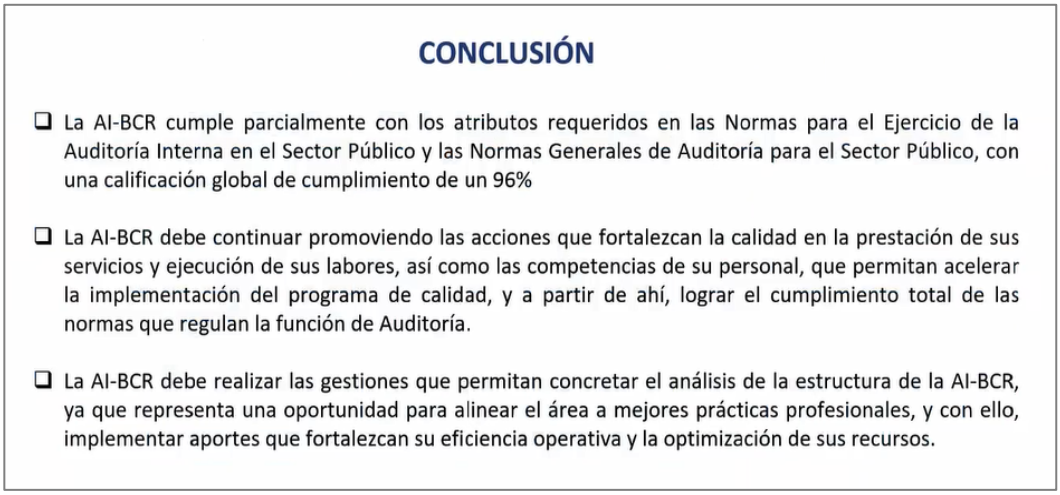

CONCLUSIÓN

- ❑ La AI-BCR cumple parcialmente con los atributos requeridos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con una calificación global de cumplimiento de un 96%
- ❑ La AI-BCR debe continuar promoviendo las acciones que fortalezcan la calidad en la prestación de sus servicios y ejecución de sus labores, así como las competencias de su personal, que permitan acelerar la implementación del programa de calidad, y a partir de ahí, lograr el cumplimiento total de las normas que regulan la función de Auditoría.
- ❑ La AI-BCR debe realizar las gestiones que permitan concretar el análisis de la estructura de la AI-BCR, ya que representa una oportunidad para alinear el área a mejores prácticas profesionales, y con ello, implementar aportes que fortalezcan su eficiencia operativa y la optimización de sus recursos.

Imagen n.°8. Conclusión
Fuente: Auditoría General Corporativa

Toma la palabra doña **Clemencia** e indica: "Correcto. Si ahí veo los considerandos que están aquí planteados, en la pantalla (ver imagen n.°9). Don Christian (Campos) me pidió la palabra".

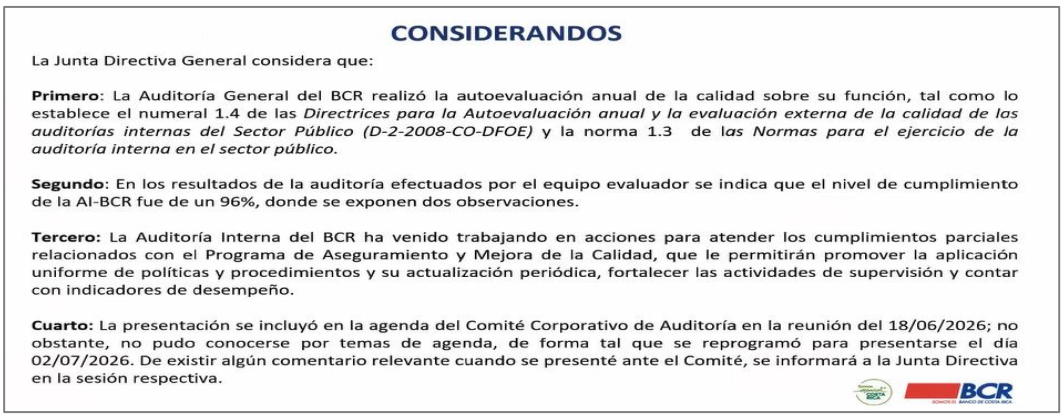

CONSIDERANDOS

La Junta Directiva General considera que:

Primero: La Auditoría General del BCR realizó la autoevaluación anual de la calidad sobre su función, tal como lo establece el numeral 1.4 de las *Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)* y la norma 1.3 de l*as Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.*

Segundo: En los resultados de la auditoría efectuados por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la AI-BCR fue de un 96%, donde se exponen dos observaciones.

Tercero: La Auditoría Interna del BCR ha venido trabajando en acciones para atender los cumplimientos parciales relacionados con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que le permitirán promover la aplicación uniforme de políticas y procedimientos y su actualización periódica, fortalecer las actividades de supervisión y contar con indicadores de desempeño.

Cuarto: La presentación se incluyó en la agenda del Comité Corporativo de Auditoría en la reunión del 18/06/2026; no obstante, no pudo conocerse por temas de agenda, de forma tal que se reprogramó para presentarse el día 02/07/2026. De existir algún comentario relevante cuando se presenté ante el Comité, se informará a la Junta Directiva en la sesión respectiva.

Imagen n.°9. Considerandos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Al respecto, señala el señor **Christian Campos Monge**: "Mi duda es, ¿hace cuánto está pendiente de que Capital Humano le respalde con estos estudios de la reorganización y lo de perfil de las personas?, y si ya ha pensado en qué alternativa hay, si se nos puede decir de una vez, para de una vez tomar la decisión.

Porque en estos temas cuando se trata de la Auditoría, yo sé que Capital Humano puede estar con proyectos estratégicos, pero desde la óptica esta Junta Directiva me parece que una Auditoría, con una organización, con las mejores prácticas y los perfiles mejor revisados para mí es estratégico. Entonces, por favor, si hay algún anuncio o, sino que en una próxima sesión se mande la propuesta, si es que hay alguna razón que pueda entender como justificable de que no se haya dado ese apoyo".

Por su parte, añade la señora **Grettel Vega Arce**: "Gracias, doña Clemencia. Una consulta ¿Ustedes usan alguna metodología para medición de calidad, como por ejemplo el *Balanced Scorecard* o alguna de estas?".

Asimismo, la señora **Sonia Mora Jiménez** externa: "Gracias, doña Clemencia. Mi consulta la inicial era en relación con lo que indicaba don Christian, porque sí tengo claro que lo de los perfiles es algo que viene desde hace bastante tiempo, que no se ha tenido ese apoyo de Capital Humano.

Entonces, era la misma inquietud de don Christian que me preocupa esto y lo de la estructura y que ocupamos, como dice don Christian, esta es una dependencia estratégica para nosotros y para la organización.

Y lo otro, doña Gloria, si ese porcentaje de participación, que lo tenía anotado aquí como que es bajo, si es así ¿Ha sido siempre ha sido o cuál sería la razón? ¿Cómo podemos motivar a que haya mayor participación? Incluso, me llama la atención que la autoridad superior tuviera un 55 %. Siento que debería ser todos los directores los que participamos. Muchas gracias, esa era mi consulta".

De seguido, la señora **Palomo** refiere: “Van anotando, ¿verdad? Les quería mencionar que, bueno, obviamente este es un documento que debió haberse visto en el Comité (Corporativo) de Auditoría y en los considerandos ahí lo decía, que no se logró ver el 18 (de junio) luego que se iba a ver el 2 de julio, pero que obviamente no había Comité.

¿Quisiera saber si estos planes de acción, sobre todo, con los incumplimientos parciales, con qué periodicidad se están presentando al Comité Corporativo de Auditoría? Y si no hay una periodicidad, que aquí está doña Sonia, incluso, vamos a dejarlo en el acuerdo. Y, lo otro es, no vi planes de acción para la encuesta de percepción y esas encuestas son muy importantes, porque son la voz interna que está haciéndonos algunos comentarios.

Entonces, también quería decirles que me parece prudente que, desde el Comité Corporativo de Auditoría y aquí lo voy a dejar plasmado para que sepan, vamos a pedir un plan de acción que sea presentado, para atender esas inquietudes que están aquí en la encuesta, a la encuesta de percepción y que sean presentados al Comité de Auditoría y posteriormente a la Junta Directiva (General). Y ahora sí, atendemos las inquietudes que como bien lo dijo don Christian, coincido con los dos y con los tres sobre lo mencionado”.

Para atender las consultas menciona la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: “Sí, muchas gracias, doña Clemencia. Tal vez, no le entendí, doña Grettel, para empezar con su pregunta sobre una metodología de evaluación de calidad, específicamente”.

Responde la señora **Vega**: “Sí, el *Balanced Scorecard* que es muy utilizado. El tema es que con calidad son muchas, las diferentes variantes que se tienen que analizar, entonces, calidad de servicio al cliente, la calidad de la cartera de crédito, la calidad del crédito corporativo, etcétera.

Y justamente escuchando a la compañera se ve que se está haciendo un trabajo bastante bueno, pero no es integral. Creo que, si usáramos una metodología como el *Balance,* que usan mucho los bancos públicos en todo el mundo, todavía, podríamos tener una metodología más integral de evaluación de la calidad”.

Posteriormente, doña **Gloria** dice: “Sí, respecto a este tema de la evaluación, a nivel de *Normas de Auditoría*, lo que se usa es se habla de un programa de aseguramiento de la calidad. Ese programa de aseguramiento de la calidad en los diferentes niveles tenemos que definir indicadores y eso es lo que nos va a ir midiendo a nosotros el cumplimiento.

Sin embargo, es parte de lo que hemos fallado, no teníamos esa línea de indicadores, entonces, en eso es lo que estamos trabajando, era lo que presentábamos. Ciertamente, no es un *Balanced Scorecard*, pero va a ser nuestro tablerito, por decirlo de esa forma, y va a haber un equipo que va a estar monitoreando y un monitoreo continuo, que antes no teníamos, cuando hacíamos una evaluación anual. Lo que busca esto es un monitoreo, que estén personas revisando de manera continua que se esté cumpliendo los estándares que se estén indicando”.

De seguido, externa doña **Grettel**: “Pero, todavía con más razón por el *Balanced* justamente es todo el sistema de indicadores, de forma integral, para todas las áreas donde se debe analizar la calidad. Entonces, tal vez como una recomendación”.

En línea con lo anterior refiere doña **María Eugenia**: "Yo creo que es muy válido, doña Grettel. La Auditoría tiene instrumentos, pero tal vez no están hilvanados de manera adecuada, no han venido funcionando de la mejor forma y también la información no sirve de nada si no se mide, incluso genera un impacto de forma innecesaria.

Yo creo que ese es el trabajo que se está haciendo. Hay que afinar; eventualmente puede ser la adquisición de alguna herramienta complementaria, puede ser perfectamente como usted lo menciona, que vaya en la línea de las mejores prácticas y que sea información oportuna y que permita una adecuada toma de decisiones".

Después, dice la señora **Vega**: "Sí el *Balanced* es una recomendación, inclusive de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), para muchos países".

Menciona la señora **Zeledón**: "Sí, ahí lo vamos a ver, porque creo después vamos a tener oportunidad de discutir muchos temas propios de materia de auditoría. Tal vez, los otros temas que mencionaba doña Sonia y que también don Christian hacía la indicación, quiero tal vez aclarar que no es que Capital Humano no nos ha apoyado. Ciertamente hubo un tema de desfase que se dio, don Christian y doña Sonia. Tal vez, doña Sonia lo tiene más claro que con Christian, porque en algún momento teníamos un tema en plan operativo para arrancar.

Sin embargo, se dio el *kick-off* de que todo lo que fue la iniciativa de eficiencia organizacional y ahí se puso en pausa una serie de acciones, incluyendo a la Auditoría y la atención de LA revisión de perfiles de puestos de la Auditoría, que eso lo hemos comentado en varias oportunidades, pero sé que para los señores directores que se incorporan, esto es información nueva.

A pesar de ello, empezamos a trabajar con Capital Humano, ellos nos hicieron un espacio, por así decirlo, se nos asignaron unas ventanas de tiempo y logramos actualizar todos los perfiles, que son 19 perfiles de puestos en Auditoría. Quizás son muchos para mi gusto, pero así es como estamos estructurados hoy y eso es parte también de lo que hay que revisar.

Y a partir de ahí venía el cierre de brechas y ahí fue donde empezamos a trabajar con Capital Humano, pero ya no era solo el tema de eficiencia y otras actividades que hay que ejecutar, que ustedes van a conocer, cuando la administración les haga la presentación de dónde estamos, qué hemos hecho y hacia dónde vamos, con todo el Plan Estratégico.

Es muy difícil para Capital Humano poder atender todas las necesidades, que en este momento son urgentes, incluyendo el tema del transitorio de la Convención Colectiva, que tiene que ser atendido con un plazo y que es una prioridad, y de igual manera, que los recursos que se tienen hoy también vayan a trabajar una serie de instrumentos con la Auditoría, que, además, creo que también requieren mejora, a lo interno de Capital Humano, que es todo esa estructuración y revisión de elementos para hacer una valoración de cierre de brechas.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros hemos considerado? como lo han trabajado otras auditorías en otras entidades. Buscar apoyo externo, porque soy consciente que no podemos esperar a que Capital Humano del BCR, tenga todos los instrumentos listos y afinados y pueda eventualmente atender a la Auditoría, en un plazo de un año, año y medio.

La realidad es que necesito avanzar y ese requerimiento, vamos a tener que pedirlos externo. Ya la Auditoría tomó la decisión de iniciar un proceso de un estudio de mercado para hacer una contratación externa que sí tiene que ser de conocimiento, eventualmente de la Junta (Directiva).

Incluir eventualmente una partida presupuestaria para eso, para hacer nosotros una solicitud que no solamente, don Christian y doña Sonia, venga a ver aspectos de estructura, de mejoras, como lo han hecho bancos homólogos, y también venga a afinar y a valorar todo el esfuerzo que hemos venido haciendo con la integración de esos elementos de calidad para tener un sistema adecuado.

No, porque no lo tengamos hoy en día, sino para que sea alineado con las mejores prácticas y también estemos trabajando muy en la línea de lo que observo en entidades como Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) o el mismo Banco Nacional, que ya han tenido toda una estructuración en el departamento de Auditoría, alineado de esta manera, apoyado por una consultoría externa".

Asimismo, el señor **Dagoberto Higaldo Cortés** comenta: "Sí, gracias doña Clemencia. Ya lo aclaró doña María Eugenia, quería dejar claro que el trabajo de los perfiles tan pronto me enteré de que estaban pendientes, en el mes de febrero, lo priorizamos, en virtud de la importancia y la relevancia que tiene la Auditoría Interna y justamente, como señala doña María Eugenia, se hizo en marzo la entrega de la actualización de los perfiles.

Lo segundo es el trabajo de cierre de brechas, como muy bien explica doña María Eugenia y tercero, el tema de estructura. Es un tema que ciertamente estamos 100 % a disposición de la Auditoría para dar ese acompañamiento, sea interno o trabajo externo, como ya ha definido y señalado la señora auditora, así que, para tranquilidad de la Junta, la actividad se priorizó y se atendió a tiempo".

Retoma la palabra la señora **Zeledón Porras** y manifiesta: "Y ciertamente el tema que usted menciona, doña Clemencia, cuando lo veamos en Comité de Auditoría, ahí tal vez podemos ampliar un poquito más. A veces el tema de percepciones es difícil poder establecer planes de acción que realmente vayan a atender, lo que pudo haber percibido cómo se sintió la persona que generó ese comentario.

A lo interno tenemos todo un plan de trabajo, ciertamente de este grupo de personas que contestaron, la mayor cantidad de participantes son los mismos auditores, son muy críticos. Normalmente los compañeros son bastante críticos y dentro de todo el programa de Plan Operativo, que lo podemos ver en detalle, como usted me lo señaló esta mañana, que quiere verlo un poquito más en detalle ahí podemos comentar de todo lo que estamos haciendo y ahí están muchas de las preocupaciones que tienen los auditores, a lo interno, van a ser atendidos de esa manera.

Ya con lo que son partes interesadas externas, nuestros auditados, también la misma Junta Directiva creo que siempre hay oportunidades de mejora, siempre hay aspectos que hay que trabajar y no dudo que cuando ustedes nos hagan ese requerimiento podremos afinar algunos aspectos para llevarlos a conocimiento, del Comité, si fuera el caso".

Toma la palabra doña **Clemencia** y dice: "Una consulta que quiero hacer. Con los incumplimientos parciales, en el Comité de Auditoría ¿Se está llevando un seguimiento al estatus de esos planes de acción, para cerrar esas brechas?".

Responde la señora **Zeledón**: "Sí, los planes se lleva seguimiento de todo, bueno, Cartas de Gerencia y todos esos temas, pero si quiere ...".

En el mismo momento refiere la señora **Palomo**: "Sobre todo el de la autoevaluación".

Entonces, agrega doña **María Eugenia**: "Sí. Podemos reforzar todos los seguimientos que haya que dar en el tema del Comité de Auditoría".

Además, externa doña **María Eugenia**: "Realmente. los resultados son muy buenos, es decir, no es que amerite que hay que establecer un plan de acción, porque hay una situación que no esté bien. No, voy a decir con esto que las percepciones no hay que atenderlas, a veces es un poco difícil, pero me parece a mí que es parte de lo que podemos conversar.

Porque, de hecho, yo le comentaba a doña Clemencia esta mañana, que ahora para julio, las auditorías tienen que preparar el informe semestral de trabajo, donde ya se ve todo el avance del plan de trabajo y el Plan Operativo y hay muchos de los elementos de abordaje que se pueden atender, de manera directa o indirecta, estas preocupaciones que están contenidas en esos planes de trabajo, que sí los ve el Comité de Auditoría y le da seguimiento".

Seguidamente, añade doña **Clemencia**: "Sí, quizás lo que quiero es dejar constando en el acuerdo, doña Sonia, es que claramente hay brechas y usted la presentan a este cuerpo colegiado y cuando hay brechas siempre hay que tomar una acción y este cuerpo colegiado no puede recibirlas y decir no se haga nada.

Entonces, por eso lo que estoy incluyendo en el acuerdo, ahorita lo voy a leer, para que usted desde el Comité de Auditoría le dé seguimiento, porque hoy está aquí primero porque no ha habido Comité de Auditoría, pero en realidad es un tema del Comité de Auditoría, y ustedes verán lo que se eleva o no a esta Junta; es en función de que hoy estamos actuando como Comité de Auditoría, por así decirlo. Bien, entonces muchísimas gracias por la presentación, vamos a dar por conocidos los resultados. Perdón, doña Sonia".

Luego, manifiesta la señora **Mora Jiménez**: "Nada más que el tema de la participación (en el estudio), que a mí me llamó la atención que era una participación escasa, en mi criterio. Entiendo que de las unidades auditadas y de la Junta Directiva, un 55 %, 50 % debería ser".

Analiza la señora **Zeledón**: "Yo quizás debo referirme que normalmente hacemos recordatorios, les mandamos a las personas un formulario que sea lo más amigable posible, pero entiendo muy bien que la administración está en muchas cosas. Quizás tomar unos minutos para poder referirse a aspectos de la Auditoría puede resultar un poco difícil.

Y en el caso de los miembros de Junta, doña Sonia, recuerde que hice una invitación; quedó en un acuerdo de Junta Directiva, De hecho, hicimos un recordatorio, por alguna razón, tal vez los señores directores, algunos no participaron. Esa es una participación anónima, nosotros no hacemos un señalamiento específico que faltó uno u otro, sino que siempre se les invita y se les recuerda.

Y a veces también coincide en que las otras auditorías hacen la misma invitación. Entonces, a veces se hacen... yo entiendo, es mucha cosa, aunque uno trata de que sea como muy puntual y es un espacio importante, pero bueno, también uno entiende que hay muchas situaciones que atender y a veces mucho que resolver".

Ahora bien, dice don **Christian**: "Lo digo con mucho respeto, pero si salen muchas cosas y descuidar este tema no se justifica. Este tema tiene que ser esencial para todo lo que es la alta gerencia del Banco y para la Junta Directiva. Y cada vez que, como doña Sonia lo comente, cualquiera de nosotros tiene que hacer una llamada de atención para nosotros.

Nosotros tenemos mucho que hacer también, pero hay que sacar el tiempo, porque estos estos asuntos, desde el año 82 que don Rafael Ángel Chinchilla firmó la primera norma de control interno y riesgo, etcétera, venimos como con la misma idea ¿Qué falta para crear esa cultura, a favor de este tipo de cosas? Lo que falta es de verdad socar la faja; si hay que llamar la atención, se llama la atención, el día a día no puede ser una justificación de no estar en algo que debe estar en el ADN (ácido desoxirribonucleico) de una Institución como el Banco y cualquier otro".

Por otra parte, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** refiere: "Muchas gracias, doña Clemencia. Yo ahí solo tendría esa observación que ya mencionaron, que podría ser confuso, porque están como la evaluación de todas las auditorías internas de subsidiarias también, entonces uno podría pensar que ya la llenó y no la llenó. Yo creo que por ahí va.

Habría que pensar en algo, doña María Eugenia, es que además son anónimas no se sabe quién no la ha presentado. Igual somos siete, también, nos pueden ahí contactar como diciendo 'alguno de los siete falta', para recordarlo, como oportunidad de mejora, también, para que al menos nosotros siete cumplamos con eso, siempre. Porque si puede ser confuso; la verdad es que yo estaba confundido y luego fue que vi y dije, 'ah esta no la he llenado', pensaba que sí en algún momento".

En línea con lo anterior externa la señora **Zeledón**: "Voy a tomar nota de eso don Jean Carlo, su llamada de atención y más bien facilitar que no se generen esas confusiones".

De inmediato, indica el señor **Calderón**: "Sí, por favor".

Asimismo, dice don **Fernando**: "En el mismo sentido, yo considero que me parece que debería de haber alguna forma de facilitarle a uno, entender si participó o no, para mí y para toda la organización, no es fácil, ya lo hice o ya no lo hice. Está la subsidiaria, hay siete y son al mismo tiempo, entonces también en Bicsa se da el tema de que el seguimiento y la Secretaría (de la Junta Directiva) hace un esfuerzo por recordar.

La Auditoría ha hecho el esfuerzo, obviamente doña María Eugenia indica 'miren el recuerdo que tenemos ...', yo creo ahí me parece que tal vez un trabajo que se puede hacer en conjunto con la administración, donde no pudiera tener para uno y no sé cómo, una herramienta donde uno tiene un tablero y ve cuando y si está pendiente, porque si yo tengo el tablero y veo que no lo he hecho, lo hago.

Pero si no está esa facilidad, en realidad se vuelve confuso y como bien dice don Christian es responsabilidad de cada uno, sí, pero no sabés si lo hiciste o no, y entonces eso genera ¿ya lo hice? porque ya llené una, ¿habré llenado una, era esta? desde esa perspectiva

pienso que un esfuerzo por hacer, facilitar el conocimiento de cada uno en la participación que tiene que haber en las diferentes encuestas y es que no sólo es Auditoría, hay encuestas para muchas cosas.

Entiendo que una auditoría para nosotros es fundamental, entonces ahí pediría que se haga un esfuerzo por mejorar la retroalimentación, aunque sea anonimizada para la Auditoría, que no sea para uno. No sabes si lo hizo o no, entonces ahí habría que hacer algo que nos ayude, a los directores, a la alta administración y a los funcionarios en general, para siempre".

Posteriormente, doña **Clemencia** manifiesta: "La centralización de la recepción de estas encuestas, no es de ustedes, porque hay una evaluación hacia ustedes. Hay una persona encargada de recibir estas encuestas, esa es la que deberías llevar la trazabilidad de qué director lo ha hecho, eso sí lo puede identificar. Lo que ustedes no pueden saber es qué contestó, qué director, pero si se lleva quién manda la encuesta".

Después, doña **María Eugenia** dice: "Nosotros nos damos cuenta de cuántos han ...".

En el momento, la señora **Palomo** agrega: "Sí, el que lleva, yo digo, el responsable de canalizar la recepción".

Entonces, la señora **Zeledón Porras** señala: "Sí, de acuerdo. Vamos a tomar nota, doña Clemencia".

A continuación, doña **Clemencia** externa: "Sí. Y con respecto a lo que dijo la directora, doña Grettel, cuando se hace la encuesta externa de la autoevaluación, hay ya un formulario aprobado para la autoevaluación. No es algo que se lo inventan las compañías que hacen la autoevaluación y es de acuerdo con la norma.

Esa autoevaluación, que ya está definida por la norma es la que ..., no es la auto; esa es la evaluación de la calidad de la auditoría, que hace un externo esa se usa posteriormente y abarca todo, para hacer las autoevaluaciones también, si no han tenido la evaluación por un externo, de ahí van a poder tomar también, cuando ya la apliquen elementos para la autoevaluación en adelante ¿Ya les habían hecho la evaluación de la calidad?".

Responde doña **María Eugenia**: "Sí, es que lo hacemos cada cinco años, es lo que dice la norma".

Continua doña **Clemencia** diciendo: "Sí, ¿quién se las hizo la última vez?",

Brinda respuesta la señora **Zeledón** indicando: "La última vez la hizo KPMG".

Retoma la palabra la señora **Palomo** y refiere: "Bueno, esa misma asumo es que la pueden estar usando para la autoevaluación ¿No?".

Seguidamente, doña **María Eugenia** dice: "Es que lo que aplicamos son los instrumentos que ya están establecidos, o sea, lo que se aplicó es lo que está establecido".

Aclara doña **Gloria**: "La autoevaluación externa que viene de KPMG, la última vez que la aplicó ellos aplican los instrumentos que pide la Contraloría".

Entonces, dice doña **Clemencia**: "Exactamente".

Retoma la palabra la señora **Alvarado** y añade: "Son instrumentos que igualmente usamos nosotros ahora". Manifiesta doña **María Eugenia**: "Son los mismos".

Refiere doña **Clemencia**: "Sí, tal vez eso para doña Grettel, en este tema de la evaluación de la Auditoría ya está definido por la Contraloría; no hay mucho que inventar, por así decirlo, porque en el fondo es ver como cumple con todos los temas normativos. Ya la de percepción sí es como un punto aparte".

Indica doña **Gloria**: "Sí, es como algo adicional".

Agrega doña **Clemencia**: "Exacto".

Dice la señora **Alvarado**: "Que sería que apliquemos unos formularios. De hecho, las encuestas que se aplican son encuestas que la Contraloría define, no es que nosotros hacemos la pregunta".

Agrega doña **María Eugenia**: "Sí, de igual manera, están definidas las consultas".

Toma la palabra doña **Clemencia** y refiere: "Las de percepción. OK. Muy bien. Bueno señores, vamos a dar por conocido los resultados de la autoevaluación anual de la calidad de la gestión de Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

Y en función de todo lo que se ha conversado, vamos a instruir a la Auditoría para que presente los planes de acción, correspondiente a los incumplimientos parciales y las oportunidades de mejora manifestadas en la encuesta de percepción, ante el Comité Corporativo de Auditoría y, posteriormente, de acuerdo con las decisiones de ese Comité, sean elevados a la Junta Directiva General, tomando en cuenta los comentarios de los señores directores.

De acuerdo, en firme, levantando la mano. Seis directores en la sala, los seis directores de acuerdo y en firme. Muchas gracias, compañeras de la Auditoría".

Abandona el salón de sesiones la señora Gloria Alvarado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, realizó la autoevaluación anual de la calidad sobre su función, tal como lo establece el numeral 1.4 de las *Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)* y la norma 1.3 de l*as Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.*

Segundo. Que, en los resultados de la auditoría, efectuados por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la AI-BCR fue de un 96 %, donde se exponen dos observaciones.

Tercero. Que, la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica ha venido trabajando en acciones para atender los cumplimientos parciales, relacionados con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que le permitirán promover la aplicación uniforme de políticas y procedimientos y su actualización periódica, fortalecer las actividades de supervisión y contar con indicadores de desempeño.

Cuarto. Que, la presentación se incluyó en la agenda del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión del 18 de junio del 2026; no obstante, no pudo conocerse por temas de agenda, de forma tal que se reprogramó para presentarse el día 2 de julio del 2026, que finalmente no se realizó. Por tanto, de existir algún comentario relevante cuando se presenté ante el Comité, se informará a la Junta Directiva General, en la sesión respectiva.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe que contiene el resultado del estudio autoevaluación de calidad de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, correspondiente al año 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

2.- Instruir a la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, para que presente los planes de acción, correspondiente a los incumplimientos parciales, así como las oportunidades de mejora, manifestadas en la encuesta de percepción, primero ante el Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente, de acuerdo con las decisiones que tome el Comité, sean elevados a esta Junta Directiva General, para lo que corresponda, tomando en cuenta los comentarios de los señores directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-26, del 20 de mayo del 2026.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-26, del 10 de junio del 2026.

- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-26, del 22 de mayo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-26, del 29 de mayo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Estaríamos entonces con el artículo ocho, que es *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* tema informativo, cinco minutos y le cedo la palabra a don Pablo".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: "Gracias, con mucho gusto. Me refiero, en primera instancia, a los resúmenes de acuerdos enviados por las siguientes subsidiarias: BCR Logística y BCR Leasing Premium Plus. La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es solicitarles dar por conocidos el resumen de los acuerdos tomados por esas juntas directivas, tomando en cuenta que la documentación se les remitió en tiempo y forma para su respectivo conocimiento, en el entendido de que hay algunos directores que participaban en esas juntas directivas. Por favor, si lo tienen a bien".

Seguidamente, la señora **María Clemencia Palomo Leitón** señala: "Seis directores en la sala ¿no hay ningún comentario?".

Al no haber comentarios, la señora **María Clemencia Palomo** indica: "Vamos a dar por recibido los resúmenes e informativo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-26, del 20 de mayo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-26, del 10 de junio del 2026.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-26, del 22 de mayo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-26, del 29 de mayo del 2026.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°17-2026CCAP, del 24 de junio del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "También, ahora me refiero al segundo grupo, que corresponde específicamente al Comité Corporativo de apoyo relativo al de Activos y Pasivos. La propuesta también es en la misma línea de solicitarles dar por conocido dicho resumen, tomando en cuenta de que fueron puestos a su disposición, para su respectivo conocimiento, si lo tienen a bien".

Comenta la señora **María Clemencia Palomo Leitón**: "Yo tengo una consulta aquí para don Julio. Es que dice que esto va a actualizarse, el Reglamento hasta marzo 2027 (se refiere al *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*). La consulta es ¿por qué se requiere tanto tiempo? Es un reglamento importante, ¿no? Que es el reglamento apoyo a comités y Junta Directiva".

El señor **Julio César Trejos Delgado** responde: "Así como lo pidieron. Yo puedo verificar. Nosotros lo que hicimos fue leerlo, adaptarlo, no sé si hay una pérdida o va a haber un tiempo máximo para actualizarlo. Así fue como se presentó y así lo vimos".

Agrega la señora **María Clemencia Palomo**: "Les dejo la consideración, me parece demasiado hasta marzo 2027".

Menciona el señor **Pablo Villegas**: "Ya con eso terminaríamos este apartado".

Así las cosas, la señora **Palomo Leitón** dice: "Señores directores, los seis directores en la sala, levantamos la mano en señal de aprobación. Muchas gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°17-2026CCAP, del 24 de junio del 2026.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, extiende invitación a los miembros de la Junta Directiva General, para participar en el lanzamiento oficial de *BCR PYME Acción Turismo*, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo, que forma parte de un programa diseñado para promover el turismo resiliente y lo relacionado al cambio climático, cuyo evento se llevará a cabo en modalidad presencial, el jueves 16 de julio del 2026, en el Hotel Hilton, La Sabana.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Luego, pasaríamos a *Asuntos Varios*, ahí teníamos dos temas, ¿verdad?".

Comenta la señora **María Clemencia Palomo Leitón**: "Sí señor".

Expone el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Sí yo, gracias señor vicepresidente, es para invitar a la Junta (Directiva General). Este jueves tenemos un evento en el (Hotel) Hilton, La Sabana, el jueves 16 (de lulio), para dar el lanzamiento de BCR Pymes, para un programa diseñado para lo que es turismo resiliente. Todo el tema de ayudarles al cambio climático es con el ICT (Instituto Costarricense de Turismo), es con el Sistema de Banca para el Desarrollo, Canatur (Cámara Nacional de Turismo), el INA (Instituto Nacional de Aprendizaje), varias entidades.

Es un evento muy bonito, es pionero. El ICT está muy contento porque vio en él una ayuda, realmente importante para el sector; clave, máxime por los problemas que podríamos enfrentar con (el fenómeno) el *Super Niño*. Entonces, está abierta la invitación, si alguno, bien… Ahí, don Cristian me hizo ver el domingo o el sábado, que tenía la posibilidad de asistir así es que lo dejo abierto para confirmar y es aquí en La Sabana, está cerquita, es 8:30 de la mañana, es un evento hasta prácticamente antitos de mediodía".

Menciona el señor **Fernando Víquez**: "¿Dónde es?".

Responde el señor **Julio César Trejos**: "Hilton, La Sabana".

Manifiesta la señora **María Clemencia Palomo**: "Frente al estado. Sí, tal vez don Pablo, puede mandar la invitación. Hay una invitación formal para que los señores directores puedan confirmar por medio de sus correos".

El señor **Trejos Delgado** añade: "En el piso 17 es, para que lo tengan ahí. Si me pueden acompañar, va a estar muy interesante, ahí estaríamos abriendo el evento. Me sentiría muy acompañado".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de invitación cursada por la Gerencia General, para participar en el lanzamiento oficial de *BCR PYME Acción Turismo*, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo, que forma parte de un programa diseñado para promover el turismo resiliente y lo relacionado al cambio climático, cuyo evento se llevará a cabo en modalidad presencial, el jueves 16 de julio del 2026, en el Hotel Hilton, La Sabana, a partir de las 08:30 am.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa al directorio que, 9 de julio del 2026, se realizó por parte del Sindicato Unebanco, el levantamiento de conflicto colectivo, económico y social, de la V Convención Colectiva, ante el tribunal laboral competente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Bien, el otro tema tenía don Dagoberto".

Expone el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**: "Gracias don Fernando y señores directores. Nada más para informarles, como complemento a la información que presentamos la sesión anterior (sesión 32-26, artículo IX, del 8 de julio del 2026), respecto a la implementación de la V Convención Colectiva, que el pasado 9 de julio, es decir, el jueves de la semana anterior, la administración fue notificada de la solicitud de levantamiento del conflicto colectivo.

Esto es importante y refleja, digamos, el cumplimiento de todas las observaciones y compromisos de la administración con el Sindicato (Unebanco) y, además, nos permite darle continuidad a la implementación de esta convención, en los términos en que fue presentado acá al órgano de dirección, de manera que me pareció importante hoy, informarlo, porque esto pues nos quita una restricción también que teníamos y podemos avanzar conforme lo planteado".

Acota el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Recordemos que hay un compromiso de la administración, de atender el 90 % de los nombramientos (a diciembre 2026), es alrededor de casi 2.000 personas y en abril ya el 100 %, dentro de este grupo. Entonces, eso era fundamental porque era una …, porque no podíamos avanzar. Casi 400 personas que firmaron …, o sea, eso significa no los puedo tocar y ahora con eso, ahora sí los podemos mover.

Eso implica que, o sea, 'no me pueden tocar en este puesto, no me puedo mover, no me puedo trasladar, no me puedo ni subir ni bajar'. Por eso, obviamente, eran 400 personas que estaban dentro de ese proceso y nos hacían un *stopper*, para seguir avanzando. Ya con esto significa, ya podríamos ir cumpliendo el plan de acción".

Expresa la señora **María Clemencia Palomo Leitón**: "Perdón, pero esos 400 no son los que estaban en proyectos, que…".

Al respecto, el señor **Julio César Trejos** responde: "No".

Añade la señora **María Clemencia Palomo**: "Son aparte de los…".

Detalla el señor **Trejos Delgado**: "Son sindicalizados, que les pasaron una nota y ellos estuvieron de acuerdo en firmar que no… Como sindicalizado eso lo llevó a hacer el trabajo y todo, lo que hace el Sindicato, entonces, digamos que ellos se acogieron a eso. Ya con eso hay un compromiso, porque sí nos permite avanzar en el plan de acción que ustedes ya conocen y que nos solicitaron, a la administración, que en diciembre ya tengamos el 90 % de avance. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Subgerencia Administrativa, acerca del levantamiento de conflicto colectivo, económico y social, de la V Convención Colectiva, ante el tribunal laboral competente, realizado el 9 de julio del 2026, por parte del Sindicato Unebanco.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No.1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI), fechado 3 de junio del 2026, suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes, dirigido a la Presidencia de la República y las presidencias de los órganos de dirección de los bancos del Estado, entre ellos, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se adjunta el informe final y recomendaciones de las estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional.

Al respecto, en el apartado *VII: Recomendaciones*, en lo que interesa, la Defensoría recomienda a los bancos del Estado, que, en el plazo máximo de seis meses, una vez notificada la presente investigación, se conozca formalmente el contenido del presente informe y se adopte un acuerdo, debidamente motivado, en el que se valore, dentro del ámbito de sus competencias y conforme su autonomía administrativa, los hallazgos expuestos por la Defensoría de los Habitantes sobre el financiamiento del sector agropecuario no exportador.

Asimismo, indica que, con fundamento en el artículo 32 del *Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes*, los órganos públicos deben, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas y que, de estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del recurso de reconsideración, en un plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la ley 7319, *Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República*.

De igual forma, se presenta copia del oficio GCJ-MSM-633-2026, fechado 15 de junio del 2026, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico, dirigido a la Defensoría de los Habitantes, por medio del cual se atiende requerimiento de la Defensoría de los Habitantes, contenidos en el oficio 06636-2026-DHR, así como se enlistan las recomendaciones finales al respecto.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el *Capítulo VII: Recomendaciones*, del oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI), en mención:

Capítulo VII: Recomendaciones

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 14 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992 y en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 22266-J,

LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA

RECOMIENDA

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

a. *Para que, en el ejercicio de sus potestades de conducción política y de alineamiento estratégico sobre la banca comercial del Estado, emita una directriz dirigida a las Junta Directivas del Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica para que adopten, aprueben e implementen una política institucional de financiamiento al sector agropecuario no exportador, orientada a fortalecer el acceso equitativo, inclusivo y territorialmente desconcentrado del crédito, en coherencia con la función social de la banca pública, la seguridad alimentaria, el desarrollo territorial y el enfoque de derechos humanos.*

   La fecha máxima de emisión de la directriz es al 31 de diciembre del 2026.

b. *Que dicha directriz disponga que, en un plazo de nueve (9) meses contados a partir de su emisión, ambas entidades bancarias aprueben un plan institucional de cumplimiento,[35] que incluya como mínimo:*

   i. *Una línea base sobre la participación del crédito agropecuario no exportador en su cartera.*
   ii. *La segmentación obligatoria entre sector agroexportador y sector agropecuario no exportador en sus sistemas de registros y clasificación interna.*
   iii. *Información desagregada, al menos, por sexo, edad, territorio, tipo de actividad productiva, tipo de persona deudora, moneda, monto solicitado, monto aprobado, tasa de interés, tipo de garantía, motivo de rechazo y tiempo de respuesta.*
   iv. *Metas anuales verificables para mejorar el acceso al financiamiento de personas productoras de menor escala, mujeres, personas jóvenes y territorios con menor cobertura crediticia.*
   v. *Un esquema de seguimiento semestral que permita medir avances en desconcentración territorial, reducción de brechas de acceso y disminución de rechazos asociados exclusivamente a cargas documentales o criterios no ajustados a la realidad productiva del sector.*

c. *Que la directriz ordene a ambas juntas directivas de las entidades bancarias, revisar y adecuar, en un plazo máximo de nueve (9) meses, sus modelos de atención, evaluación y tramitación del crédito agropecuario, con el fin de reducir las barreras institucionales identificadas en esta investigación. Para ello, deberá, al menos contener:*

   i. *Simplificar y estandarizar los requisitos documentales, mediante listados en un lenguaje entendible, claros y públicos.*
   ii. *Reducir la discrecionalidad en la solicitud de requisitos adicionales.*
   iii. *Incorporar mecanismos de valoración técnica y territorial que reconozcan la estacionalidad, el ciclo productivo y las condiciones propias de la actividad agropecuaria.*
   iv. *Establecer plazos máximos de respuesta para la resolución de solicitudes.*
   v. *Fortalecer la atención especializada fuera de la Gran Área Metropolitana, a fin de disminuir costos de desplazamiento, centralización operativa y otras cargas indirectas que afectan desproporcionadamente a las personas productoras rurales.*

d) *Que en un plazo máximo de doce (12) meses, una vez emitida la directriz, El Consejo de Gobierno requiera a las juntas directivas del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica la adopción de medidas afirmativas específicas para corregir las brechas estructurales evidenciadas en la investigación, particularmente las relacionadas con género, edad, escala productiva y territorio, de forma que el financiamiento agropecuario*

no exportador incorpore criterios de equidad sustantiva y no reproduzca condiciones de exclusión preexistentes.

e) Que, en el mismo plazo de doce (12) meses, el Consejo de Gobierno impulse un mecanismo formal de articulación interinstitucional entre la banca pública y las entidades públicas competentes en materia agropecuaria, desarrollo rural, banca para el desarrollo y aseguramiento, con el propósito de fortalecer el acompañamiento técnico, la cobertura de riesgo, la sostenibilidad de las operaciones y la permanencia de las personas productoras en el sistema financiero formal.

f. Que el Consejo de Gobierno solicite a ambas juntas directivas la remisión de informes semestrales de avance, con copia a la Defensoría de los Habitantes, en los que se consigne de manera verificable el cumplimiento de la directriz, los resultados alcanzados, las brechas persistentes y las medidas correctivas asociadas.

A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y BANCO DE COSTA RICA

Que, en el plazo máximo de seis (6) meses, una vez notificada la presente investigación, conozcan formalmente el contenido del presente informe y adopten un acuerdo debidamente motivado en el que valoren, dentro del ámbito de sus competencias y conforme su autonomía administrativa, los hallazgos expuestos por la Defensoría de los Habitantes sobre el financiamiento del sector agropecuario no exportador.

Dicho acuerdo deberá pronunciarse, al menos, sobre los siguientes aspectos:

a. Si los sistemas internos de registro, clasificación y seguimiento de la cartera permiten identificar con claridad el comportamiento del financiamiento dirigido al sector agropecuario no exportador.

b. Si los procedimientos y requisitos aplicables al análisis de las solicitudes de crédito permiten garantizar el criterio de generalidad e imparcialidad previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, sin generar barreras desproporcionadas o carentes de adecuada justificación institucional.

c. Si la información de gestión disponible resulta suficiente para valorar, desde la propia administración bancaria, la existencia de brechas relevantes de acceso por territorio, sexo, edad o tipo de actividad productiva.

d. Qué medidas, estudios, ajustes de gestión o mecanismos de seguimiento estiman pertinentes, en el ejercicio de sus competencias, para fortalecer la trazabilidad, motivación y evaluación institucional del financiamiento vinculado al sector agropecuario no exportador.

Asimismo, se les recomienda remitir a la Defensoría de los Habitantes, dentro del mismo plazo, un informe institucional en el que se consigne el acuerdo adoptado, el análisis realizado y, en su caso, las decisiones o acciones que cada junta directiva estime procedentes dentro del marco de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y demás normativa aplicable.

Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley N° 73 19 el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de ***QUINCE DIAS*** *HABILES a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información:*

a. Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones.

b. Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas

c. Funcionario encargado de su ejecución.

*De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso. El informe y los documentos podrán ser remitidos al correo electrónico **correspondencia@dhr.go.cr***

El presente informe fue elaborado por los profesionales Fabricio Chavarría Bolaños, abogado investigador y Paul Steven Briceño Quintero, economista investigador, ambos de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo bajo la supervisión y coordinación de Geovanny Barboza Ramírez, economista, Director de Estudios Económicos y Desarrollo de la Defensoría de los Habitantes

---

[35] Un Plan Institucional de Cumplimiento, en el contexto de la banca pública costarricense y la conducción política del Estado, es un instrumento operativo. Su función principal es transformar las metas abstractas de una directriz política en acciones concretas, medibles y auditables dentro de la estructura técnica de los bancos. En este escenario específico, el plan actúa como la «hoja de ruta» que el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica deben seguir para garantizar que el crédito realmente llegue al sector agropecuario no exportador.

Asimismo, se transcribe el apartado *IV. Recomendaciones finales*, del oficio GCJ-MSM-633-2026, en conocimiento:

IV. RECOMENDACIONES FINALES.

1. No se considera pertinente la interposición de un recurso de reconsideración, dado que de conformidad con los alcances señalados no genera ningún agravio que pueda justificarlo.

2. La Junta Directiva teniendo claro que como la misma Defensoría lo percibe y señala que los Bancos comerciales del Estado en materia de crédito, se hallan sujetos a un régimen normativo del que resultan una serie de limitaciones y responsabilidades, a las que se suman las disposiciones de índole prudencial que constituyen inevitablemente un índice de regularidad de su gestión, debe tomar los acuerdos que la Defensoría le recomienda y enviar la comunicación que se le previene dentro del plazo que se le señala.

3. La Junta Directiva debe encargar a la Administración del Banco hacer una evaluación de todas las políticas institucionales encaminadas a apoyar el sector productivo no exportador, y sobre todo lo que se esté haciendo a través del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de los documentos en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	Atiende pendiente	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
2.	Sra. Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes	3 de junio del 2026	Presidenta de la República y los presidentes de los órganos de dirección de los bancos del Estado, entre ellos, el Banco de Costa Rica	06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI)	Se adjunta el informe final y recomendaciones de las estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional. Al respecto, en el apartado VII: Recomendaciones, en lo que interesa, la Defensoría recomienda a los bancos del Estado, que, en el plazo máximo de seis meses, una vez notificada la presente investigación, se conozca formalmente el contenido del presente informe y se adopte un acuerdo debidamente motivado en el que se valore, dentro del ámbito de sus competencias y conforme su autonomía administrativa, los hallazgos expuestos por la Defensoría de los Habitantes sobre el financiamiento del sector agropecuario no exportador. Asimismo, indica que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas y que, de estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del recurso de reconsideración, en un plazo de 8 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la ley 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República.		Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio de la Defensoría de los Habitantes. 2.- Dar por conocido el oficio de la Gerencia Corporativa Jurídica. 3.- Acoger las recomendaciones emitidas por la Gerencia Corporativa Jurídica. 4.- Trasladar los oficios conocidos en los puntos 1 y 2, a la Gerencia General y Subgerencia Comercial, para que los analicen y atiendan conforme corresponda y en los plazos brindados, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.	x	
2.1	Sr. Manfred Sáenz Montero, en calidad de gerente corporativo Jurídico	15 de junio del 2026	Defensoría de los Habitantes	GCJ-MSM-633-2026	Se atiende requerimiento de la Defensoría de los Habitantes, contenidos en el oficio 06636-2026-DHR y, en el apartado IV. RECOMENDACIONES FINALES, se indica: 1. No se considera pertinente la interposición de un recurso de reconsideración, dado que de conformidad con los alcances señalados no genera ningún agravio que pueda justificarlo. 2. La Junta Directiva teniendo claro que como la misma Defensoría lo percibe y señala que los Bancos comerciales del Estado en materia de crédito, se hallan sujetos a un régimen normativo del que resultan una serie de limitaciones y responsabilidades, a las que se suman las disposiciones de índole prudencial que constituyen inevitablemente un índice de regularidad de su gestión, debe tomar los acuerdos que la Defensoría le recomienda y enviar la comunicación que se le previene dentro del plazo que se le señala. 3. La Junta Directiva debe encargar a la Administración del Banco hacer una evaluación de todas las políticas institucionales encaminadas a apoyar el sector productivo no exportador, y sobre todo lo que se esté haciendo a través del Sistema de Banca para el Desarrollo.					

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI), suscrito por la Defensoría de los Habitantes y dirigido a la Presidenta de la República y las presidencias de los órganos de dirección de los bancos del Estado, entre ellos, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se adjunta el *informe final y recomendaciones de las estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional*.

2.- Dar por conocido y acoger las recomendaciones contenidas en el oficio GCJ-MSM-633-2026, suscrito por la Gerencia Corporativa Jurídica y dirigido a la Defensoría de los Habitantes; por medio del cual se atiende requerimientos contenidos en el oficio 06636-2026-DHR, así como se enlistan las recomendaciones finales al respecto.

3.- Trasladar los oficios conocidos en los puntos 1 y 2, a la Gerencia General, a la Subgerencia Comercial y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

Debe considerarse el plazo de hasta tres semanas, para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de *la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-OFC-0852-2026, fechado el 9 de junio del 2026, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a las señoras Mahity Flores Flores y Rossy Duran Monge, así como a Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, en su orden, presidente de la Junta Directiva General, gerente corporativo de Finanzas, gerente general del BCR y gerente corporativo de Riesgos, por medio del cual se comunica que, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) se encuentra aplicando las pruebas de tensión *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2025), conforme a la guía metodológica y a los archivos publicados en el sitio web institucional para la remisión de información por parte de las entidades supervisadas.

Asimismo, se adjuntan los archivos que documentan los escenarios correspondientes al BUST 2025 y se incorpora un ejercicio de sensibilización, el cual incluye, entre otros elementos, un componente idiosincrático asociado al tipo de cambio. Al respecto, se comunica que, al Banco de Costa Rica le corresponde aplicar el escenario de tipo de cambio al alza (depreciación del colón), en el marco de este ejercicio de sensibilización.

De seguido, se transcribe el oficio SGF-OFC-0852-2026, en mención:

> *La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) se encuentra aplicando las pruebas de tensión Bottom-Up Stress Test (BUST 2025), conforme a la guía metodológica y a los archivos publicados en el sitio web institucional para la remisión de información por parte de las entidades supervisadas.*
>
> *Como parte del segundo entregable, se requiere la utilización de los escenarios macroeconómicos del ejercicio. En este sentido, se adjuntan los archivos que documentan los escenarios correspondientes al BUST 2025.*
>
> *Adicionalmente, en la presente edición se incorpora un ejercicio de sensibilización, el cual incluye, entre otros elementos, un componente idiosincrático asociado al tipo de cambio.*
>
> *Al respecto, se comunica que a Banco de Costa Rica le corresponde aplicar el escenario de* ***tipo de cambio al alza (depreciación del colón)*** *en el marco de este ejercicio de sensibilización.*
>
> *Seguidamente, se detallan los documentos adjuntos al presente oficio:*

Documento	Adjunto
Documento explicativo de los escenarios macroeconómicos y del ejercicio de sensibilización BUST 2025	2025 BUST ANEXO A GUIA VERSION 1.0.pc
Archivo Excel con los valores de los escenarios macroeconómicos y del ejercicio de sensibilización	Proyecciones%20para%20pruebas%20de9

Asimismo, se reitera que se ha dispuesto el canal de comunicación prueba-estres@sugef.fi.cr para la atención de consultas por parte de los equipos técnicos de las entidades.

Con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	Atiende pendiente	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
4	Sra. Hazel Valverde Richmond, superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)	9 de junio del 2026	Presidencia de la Junta Directiva, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Riesgo y Gerencia Corporativa de Finanzas	SGF-OFC-0852-2026	Se comunica que, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) se encuentra aplicando las pruebas de tensión Bottom-Up Stress Test (BUST 2025), conforme a la guía metodológica y a los archivos publicados en el sitio web institucional para la remisión de información por parte de las entidades supervisadas. Asimismo, se adjuntan los archivos que documentan los escenarios correspondientes al BUST 2025 y se incorpora un ejercicio de sensibilización, el cual incluye, entre otros elementos, un componente idiosincrático asociado al tipo de cambio. Al respecto, se comunica que al Banco de Costa Rica le corresponde aplicar el escenario de tipo de cambio al alza (depreciación del colón) en el marco de este ejercicio de sensibilización.		Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio. 2.- Trasladar la gestión, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.	x	

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SGF-OFC-0852-2026, remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y Gerencia Corporativa de Riesgos del Banco de Costa Rica, por medio del cual se comunica que, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) se encuentra aplicando las pruebas de tensión *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2025), conforme a la guía metodológica y a los archivos publicados en el sitio web institucional, para la remisión de información por parte de las entidades supervisadas.

Asimismo, se adjuntan los archivos que documentan los escenarios correspondientes al BUST 2025 y se incorpora un ejercicio de sensibilización, el cual incluye, entre otros elementos, un componente idiosincrático asociado al tipo de cambio. Al respecto, se comunica que, al Banco de Costa Rica le corresponde aplicar el escenario de tipo de cambio al alza (depreciación del colón) en el marco de este ejercicio de sensibilización.

2.- Trasladar el oficio SGF-OFC-0852-2026, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo atiendan según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 08303 (DFOE-CAP-0996), de fecha 30 de junio del 2026, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca y la señora Adriana Mora Cordero, en su orden, gerente de Área y fiscalizador del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026, del

Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta al presupuesto vigente, de ¢31.232.4 millones.

De seguido, se transcribe el oficio 08303 (DFOE-CAP-0996), en mención:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 01-2026 del Banco de Costa Rica*

La Contraloría General recibió el oficio N.° GG-06-424-2026 del 4 de junio de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 01-2026 del Banco de Costa Rica, correspondiente a una disminución neta de ₡31.232,4 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recuperación de préstamos al Sector Privado, servicios de recaudación, intereses sobre títulos valores y comisiones sobre préstamos del Sector Privado. Asimismo, reducir ingresos procedentes de venta de otros servicios, servicios financieros, intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras, del Sector Externo y del Gobierno Central e intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado, con su correspondiente aplicación en la reducción de las partidas de servicios, intereses y comisiones y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 30-26 celebrada el 28 de mayo de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP[1].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad[2]; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) La disminución neta de ingresos estimados correspondientes a ingresos no tributarios por ₡38.744,1 millones, de acuerdo con las justificaciones y estimaciones realizadas por la Institución. La Administración debe observar su comportamiento en el transcurso del período, a fin de realizar oportunamente, los ajustes que se consideren necesarios.

b) El aumento de ingresos de capital procedentes de la recuperación de préstamos al Sector Privado por ₡7.511,7 millones, con base en las justificaciones y estimaciones realizadas por la Institución.

c) El contenido presupuestario de gastos, a nivel de programa y partida, incluidos en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. OTROS ASPECTOS

a) Se debe ajustar, en el Módulo de Planificación del SIPP, la clasificación funcional de los programas, debido a que los recursos fueron registrados en la clase "701.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)". No obstante, de acuerdo con las funciones institucionales, corresponde reclasificarse en la clase "704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)", conforme al Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público vigente.

b) En relación con la metodología empleada para la estimación del tipo de cambio, se solicita que, en futuros trámites de documentos presupuestarios, se incorpore el detalle completo de dicha metodología, incluyendo los supuestos técnicos utilizados para sustentar la estimación realizada, así como el desarrollo detallado de la técnica de estimación aplicada.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 01-2026 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos netos disminuyen el presupuesto vigente en ₡31.232,4 millones.

---

[1] Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.
[2] Norma 4.2.14 de las NTPP

Con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	Atiende pendiente	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
5	Señor Humberto Perera Fonseca y la señora Adriana Mora Cordero, en su orden, gerente de Área y fiscalizador del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República	30 de junio del 2026	Señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general del BCR	08303 (DFOE-CAP-0996)	Se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026, del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta al presupuesto vigente, de ₡31.232.4 millones.		Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio. 2.- Trasladar el oficio 08303 (DFOE-CAP-0996), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 08303 (DFOE-CAP-0996), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Gerencia

General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026, del Banco de Costa Rica.

2.- Trasladar el oficio 08303 (DFOE-CAP-0996), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de julio del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 33-26, a las doce horas con veintiséis minutos.